

## Poder y vasallaje en los siglos XI y XII. La *militia* de Pedro Ansúrez, conde de Carrión y Saldaña

Andrés Barón Faraldo

En el año 1079, Alfonso VI iniciaba la primera de una serie de campañas contra la taifa de Toledo, las cuales habían de culminar con su conquista definitiva en 1085. La información referente a esta empresa sobre los territorios sarracenos, quedó recogida en un documento de donación que al parecer fue expedido por el propio monarca durante la ejecución de la misma y confirmado por varios de los *comites* del reino, cuyas mesnadas debían constituir la mayor parte del ejército cristiano reunido para esta expedición guerrera<sup>1</sup>. Entre los mismos, se constata la aparición en primer lugar del conde de Carrión y Saldaña, Pedro Ansúrez, posiblemente el magnate más poderoso de su época y vasallo favorito de Alfonso VI, quien confirmaba dicho documento junto a su hermano, el también conde Diego Ansúrez. La presencia de este personaje tomando parte activa en esta empresa, pone de manifiesto uno de los rasgos propios que caracterizaban a los miembros de los poderes laicos: su condición de adalid o jefe militar, bajo cuya dependencia se situaba todo un conjunto de guerreros y vasallos que permanecían a su servicio, configurando aquella comitiva armada o *militia* señorial, y con los cuales había acudido a prestar el correspondiente *auxilium* militar requerido por el soberano leonés para este fonsado, como consecuencia de la obediencia y fidelidad debidas a su señor natural; siendo en la

---

<sup>1</sup> En el documento se señala que “*ista kartula fuit facta et roborata hic in ipso flubio qui discutrit iusta de Toledo, id est Guadarrama, in fossato*”. Según A. Gamba, la originalidad de la escritura queda fuera de toda duda, probablemente por las características de su redacción, verdaderamente descuidadas, “circunstancia que puede imputarse al hecho de haber sido confeccionado durante la campaña militar a la que se alude en la inusual precisión topográfica que cierra el escatolo y de la que este diploma es la única fuente que conozcanos”. Este aspecto puramente diplomático permite corroborar aún más el hecho histórico, para establecer sin ningún género de dudas, que la realización del documento tuvo lugar en cualquier campamento o vivac cristiano cercano a la antigua capital visigoda. GAMBRA, A., *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*, León, 2002, II, doc. 63 (en adelante GAMBRA, A., *Alfonso VI*). Por su parte, B. F. Reilly afirma que esta apreciación que se observa en el diploma perteneciente al fondo del Monasterio de Santa María de Gradefes, pudo haber sido realizada por un notario distinto a aquel que redactó el documento, pero a su juicio también contemporáneo a los hechos, lo que no tiene porque restar validez a la información transmitida. REILLY, B. F., *El reino de León y Castilla bajo Alfonso VI*, Toledo, 1990, p. 146 (en adelante REILLY, B. F., *El reino*).

fuerza de las armas y de los *milites* que configuraban sus mesnadas, donde tenía lugar en gran parte la sustentación de ese poder aristocrático<sup>2</sup>.

No obstante, conviene señalar que se trata de una referencia indirecta, similar a otras que pueden constatare en la documentación leonesa o castellana, y redactadas en momentos en los cuales, los monarcas se encontraban inmersos en las diferentes campañas realizadas a lo largo de los siglos centrales de la Edad Media, que evidencian la participación de los grandes magnates del reino en tales empresas con sus respectivos vasallos, pero que no permiten establecer el volumen de sus mesnadas, ni proporcionan datos concretos o específicos sobre sus integrantes.

<sup>2</sup> La figura del conde Pedro Ansúrez ha sido objeto de análisis desde numerosos puntos de vista en función de las distintas variables existentes para el estudio de los grupos aristocráticos. Desde la aparición de la obra de J. Rodríguez, realizada desde una perspectiva estrictamente biográfica, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, J., *Pedro Ansúrez*, León, 1965, la historiografía ha tomado como referencia la figura del personaje en un importante número de trabajos. Algunos de ellos desde un punto de vista genealógico, como los de MARTÍNEZ DÍEZ, G., “La familia condal de Carrión” en *Actas del III Congreso de Historia de Palencia, II, Historia Medieval, Fuentes Documentales, Sociedad y Economía e Historia de las Instituciones*, Palencia, 1996, pp. 551-602 (en adelante, MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal*); o TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios de León y Castilla, siglos IX-XIII*, Salamanca, 1998, pp. 355-357 (en adelante TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios*). Otras aportaciones historiográficas inciden en su faceta como gran propietario territorial y sobre sus respectivos dominios, como se observa en los estudios de MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos Occidental. Poder, poblamiento y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, pp. 357-359 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos*); REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *Los señoríos de los Montes de Torozos. De la repoblación al Becerro de las Behetrías. (Siglos X-XIV)*, Valladolid, 1993, p. 86; MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca. Estudio de un territorio a través de un centro monástico (857-1252)*, Valladolid, 1993, pp. 211-215 (en adelante MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca*); y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios aristocráticos en la Tierra de Campos oriental. Siglos X-XIII*, Palencia, 2006, pp. 70-76 (en adelante BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios*). Del mismo modo, las relaciones con la institución regia, su presencia en el ámbito de la curia palatina y la ostentación del poder delegado en condados y tenencias, son objeto de análisis en LARGO MUÑOYERRO, J. A., “De la nobleza condal al poder delegado: época de doña Urraca y el Emperador en Saldaña y Carrión” en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, Fuentes documentales y Edad Media*, Palencia, 1990, pp. 429-440; MONTENEGRO VALENTÍN, J., “La administración territorial en San Román de Entrepeñas, Saldaña y Carrión durante la Plena Edad Media (1074-1252)” en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, IV, Historia Económica. Historia de las Instituciones. Historia de América. Edad Media Latina y Humanismo Renacentista, Historia de la Ciencia*, Palencia, 1990, pp. 331-351; REILLY, B. F., *El reino...*, pp. 96, 162, 250, 301 y 357; GAMBRA, A., *Alfonso VI, I*, pp. 582-586; y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 353-355. Pero lo cierto es que todavía no se ha incidido con la profundidad necesaria en aquellas cuestiones relacionadas con su faceta como jefe militar, como paladín guerrero al servicio de monarcas como Alfonso VI o la reina Urraca; ni sobre el conjunto de sus diferentes allegados, vasallos o *fideles*, que integraban su séquito o comitiva armada.

Es a través de la información transmitida por un diploma posterior, fechado aproximadamente durante los años 1105 o 1106 y único en su género en función de los datos que aporta, cuando se tienen noticias más explícitas sobre esa *militia* que permanecía al servicio del conde de Carrión. Fue durante ese inicio del siglo XII cuando Pedro Ansúrez se encontraba en las tierras de Urgel, como consecuencia del fallecimiento de su yerno el conde Armengol V, y de este modo proteger los ahora ya dominios de su nieto contra las nuevas ofensivas almorávides que se estaban produciendo durante esas fechas. A través de los datos proporcionados por esta escritura, se observa como el conde entregaba a Alfonso I de Aragón la zuda de Balaguer, las tres cuartas partes de esta ciudad, así como la mitad de los castillos que este magnate custodiaba en los alrededores de la misma. A cambio y como contraprestación, el monarca otorgaba al conde y a su nieto Armengol VI la mitad de dicha zuda, además de ceder las vituallas necesarias y una cantidad en numerario que ascendía a tres mil sueldos, en concepto de soldada para el sostenimiento de aquellos “*homines de illo comite don Petro*”, haciendo alusión directa a un contingente armado de “*XL homines*”, o lo que es lo mismo, de cuarenta caballeros, dado a que también se aludía a la cebada necesaria para la manutención de sus monturas, elemento imprescindible para el desempeño de la función guerrera, y cuyo número también se correspondía con el de sus propietarios<sup>3</sup>.

Como puede constatar, la verdadera importancia de los datos transmitidos por esta escritura radica sobre todo en su exclusividad respecto al resto de los documentos procedentes de la aristocracia leonesa, al reflejarse ya un número concreto sobre aquellos *milites* o combatientes a caballo que integraban una mesnada feudal<sup>4</sup>, lo que la convierte en un importante testimonio para abordar

<sup>3</sup> “*Et rex donat illo comite don Petro et ad sua muliere in lures dies, tandiu uiuos fuerint et prendere illud quesierint, pane et uino et carne per ad XL homines et çebata per ad XL caballos et per lure sollata tres mille solidos de dineros*”. LEMA PUEYO, J. A., *Colección Diplomática de Alfonso I el Batallador de Aragón y Pamplona (1104-1134)*, San Sebastián, 1990, doc. 16. Existe un documento similar, probablemente alguna copia del mismo, transcrita íntegramente entre las páginas del *Liber Feudorum Maior*. Pero en este caso, conviene hacer cierta salvedad en lo concerniente a las cifras vertidas en el mismo a la hora de hacer relación a esa mesnada feudal bajo las órdenes del conde, ya que solamente se alude a una cantidad de “*decem homines*” y “*decem caballos*”. Hay que pensar que muy probablemente pudiese tratarse de un error del copista en el momento de la posterior redacción del *Liber*, ya que no resulta factible imaginar que una cantidad tan reducida de hombres pudiera constituir la mesnada del magnate más poderoso del reino de León. *Liber Feudorum Maior*, ed. F. MIQUEL ROSSELL, Barcelona, 1944, doc. 160.

<sup>4</sup> Este dato, supone tal como ha señalado P. Martínez Sopena, “la única indicación precisa sobre una mesnada leonesa de la época”. MARTÍNEZ SOPENA, P., “Reyes y nobles en León (ca. 860-1160) en *Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*, León, 2007, pp. 149-200, p. 188, n. 76 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *Reyes y nobles*).

el análisis de los séquitos de la aristocracia laica leonesa desde un punto de vista cuantitativo<sup>5</sup>. Sin embargo, y al igual que puede percibirse para el caso de algunas crónicas de la Reconquista –en donde las alusiones a esa *militia* de los grandes magnates laicos tenían un marcado carácter genérico, haciendo referencia a las mismas como un grupo homogéneo de combatientes, integrado por los parientes y el resto de los *fideles* señoriales–, el documento sólo aporta una cifra concreta de guerreros, sin que pueda establecerse con la precisión requerida, quién o quiénes constituían la comitiva armada del gran magnate de Alfonso VI. Por lo tanto, para la obtención de una visión en mayor profundidad sobre estas cuestiones, se hace necesario recurrir a las noticias procedentes de las distintas colecciones documentales, donde resulta posible observar la existencia de toda una serie de datos más concretos y específicos, los cuales permiten obtener un mayor conocimiento sobre los distintos vasallos de los grandes magnates laicos.

## 1. COMITIVAS Y SÉQUITOS ARISTOCRÁTICOS. CONFIGURACIÓN Y ESTRUCTURA INTERNA DE LAS MESNADAS SEÑORIALES

Tomando como eje vertebrador la figura del conde de Carrión y Saldaña, la problemática que debe afrontarse no es otra que intentar establecer dónde se situaba la procedencia de toda esa gente de armas que permanecía bajo su dependencia, y con las cuales prestaba ese buen servicio requerido por su señor Alfonso VI; para ello, las líneas de análisis relativas al reclutamiento y configuración de los séquitos de los grandes magnates laicos deben establecerse desde una triple perspectiva. En primer lugar hay que hacer referencia a su propio círculo de allegados, a aquellos miembros integrantes de sus propias parentelas. La fidelidad mostrada por parientes y afines configuró ese primer

<sup>5</sup> Aun teniendo en cuenta la dificultad añadida que supone hablar de cifras para el período de los siglos XI y XII, hay que advertir que se trata de una cantidad que es aceptada por la mayor parte de aquellos autores que han incidido con mayor o menor profundidad en esta materia. En su estudio sobre el reino de León bajo el monarca Alfonso VI, B. F. Reilly afirma que estos escuadrones a caballo, como unidad por excelencia de los ejércitos medievales, debían contar con un número entre cuarenta o a lo sumo sesenta caballeros. Según este autor “el componente esencial del ejército alfonsino y de todo ejército europeo de la época era la caballería, que operaba en escuadrones de cuarenta a sesenta caballeros. Este tamaño era el óptimo para que el escuadrón pudiese producir considerable impacto contra el enemigo y a la par responder, en grupo, a toda orden emitida de viva voz o por medio de señales”. REILLY, B. F., *El reino...*, p. 209. Conclusiones similares son las que establece P. Martínez Sopena, quien también admite la cifra como válida al hacer alusión a las distintas mesnadas de los magnates que participaron en la conquista de Almería en 1147, afirmando que el “número de hombres de cada mesnada sólo puede valorarse en la expedición de Almería y de forma indirecta, a través de las noticias del cronista genovés Caffaro: debían ser entre 30 y 40 hombres”. MARTÍNEZ SOPENA, P., *Reyes y nobles...*, p. 188.

nivel de las relaciones de dependencia, debido a que la tendencia imperante fue la superposición de las mismas sobre aquéllas que se daban en un plano estrictamente familiar. Esa jerarquización interna producida en el seno del grupo, constituyó un elemento fundamental para que aquellos que accedieron al liderazgo del mismo apareciesen como señores antes que como parientes, pasando estos últimos a situarse en una clara posición de dependencia y con obligaciones prácticamente similares a las que todo vasallo debía a su señor, sin que parezca constatarse diferenciación alguna entre la obediencia debida por estos personajes con la del resto de los *milites* que configuraban sus mesnadas. Es cierto que al igual que ocurría con sus otros vasallos, los señores también podían premiar y recompensar los servicios prestados por sus parientes y allegados con bienes procedentes de su propio patrimonio o redistribuyendo entre los mismos las ganancias obtenidas; pero en este caso, las principales aspiraciones de estos últimos para el logro de ese *beneficium* no se ceñían de forma exclusiva a la obtención de propiedades inmuebles o de determinadas cantidades en numerario procedentes de las soldadas o del botín generado por la actividad guerrera, sino que por el contrario parecían ser otras, como la obtención de honores y tenencias, la promoción en el ámbito de la curia palatina que acentuó aún más el desarrollo de su propio *cursus honorum*, o la protección y el amparo que sus familiares podían dispensarles ante una posible caída en desgracia frente a la *ira regis*, utilizando para ello esa posición de preeminencia y la influencia que mostraban respecto a la figura del soberano<sup>6</sup>.

En segundo lugar, se observa la existencia de todo un conjunto de servidores o dependientes, por lo general *milites* provenientes de las filas de aquellos sectores inferiores que configuraban la aristocracia laica, y que gozaron de la confianza plena de los grandes magnates, no sólo por la prestación de servicios de índole guerrera, sino también por el desempeño de funciones como servidores domésticos, ocupando distintos puestos en el contexto de la oficialidad de estos últimos. Los objetivos perseguidos por parte de esos dependientes señoriales, variaban desde la búsqueda de la debida protección y amparo que todo señor debía procurar a aquellos que constituían el conjunto de sus *fideles*, las probabilidades de ascenso social dentro de las filas de la propia aristocracia

<sup>6</sup> En lo relativo a la supeditación de las relaciones de parentesco respecto a aquellas que eran más propias del vasallaje *vid.* MARTÍNEZ SOPENA, P., “El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa del poder entre los siglos X y XII” en *R. Pastor (Comp.) Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 51-84, pp. 77-78 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *El conde Rodrigo*); “La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión” en *Hispania*, 185 (1993), pp. 801-822, pp. 815; y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 515-516.

laica, así como la obtención del correspondiente *beneficium*, el cual podía traducirse tanto en la participación en el reparto de prebendas como en la obtención de tierras y heredades en régimen de plena propiedad como donación *pro bono et fidele seruitio*.

Por último, ya en tercer lugar, conviene recordar la existencia de los denominados como vasallos de soldada. El origen social de los mismos podía ubicarse en las capas más ínfimas de la aristocracia, pero también en esos sectores acomodados del campesinado, en aquellos *militēs* villanos que se situaban por encima del común de los solariegos y que disponían de los medios económicos necesarios para el mantenimiento de montura y armas<sup>7</sup>. Resulta verdaderamente difícil concretar su posición en los documentos de los grandes magnates -a pesar de que muy probablemente, constituyesen una de las principales vías para la configuración de las mesnadas de los grandes señores laicos-, quizá por que la relación existente entre los mismos y estos vasallos de soldada podía ser meramente puntual, y ceñida de forma exclusiva a la prestación y duración de ese servicio armado por parte de estos últimos; dado que el principal propósito que perseguían era ante todo la obtención de cierta retribución o beneficio económico, proveniente de esa actividad guerrera que imperaba en el contexto la sociedad de los reinos del Occidente peninsular durante los siglos centrales de la Edad Media, y no tanto en el establecimiento de un vínculo de fidelidad más profundo, similar a la que se constata respecto al resto de los dependientes señoriales<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> No obstante, en el caso de que no dispusieran de ese material bélico, bien porque lo hubieran perdido en anteriores campañas, bien por no tener el numerario suficiente para desembolsar el elevado coste del mismo, su destreza y habilidad en el manejo de las armas, podía ser una garantía más que suficiente para que los señores pudieran en ocasiones llegar a otorgarles *in prestamo*, tanto la montura como el armamento necesario para el combate, debiendo revertir nuevamente a poder de estos últimos una vez finalizado el período de contienda. Sobre este aspecto *vid.* MARTÍNEZ SOPENA, P., “Los grupos aristocráticos castellano-leoneses ante la conquista del valle del Tajo” en C. Laliena Corbera y J. F. Utrilla Utrilla (eds.), *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, 1998, pp. 139-165, *vid.* sobre todo, pp. 153-154 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *Los grupos*).

<sup>8</sup> Así parece ponerlo de manifiesto H. Grassotti al afirmar que “serían los vasallos de soldada los que constituirían la masa de los clanes vasalláticos que servían a los grandes magnates castellano-leoneses. Pero decir <<vasallos de soldada>> me parece decir poco como elemento de caracterización del grupo. Porque aunque todos fueran remunerados mediante la entrega de una suma de moneda, la forma de recibirla podía variar en función de su servicio. (...) En uno de esos grupos deberíamos incluir los que más responden al nombre con que se les conoce: los que por una soldada se comprometían a servir con las armas a un señor durante el plazo convenido entre ellos. (...) Este grupo de vasallos de soldada estaría pues constituido por gentes de armas que habían contratado un servicio temporal y contraído un vínculo poco firme y nada perdurable. Por gentes

Es precisamente en estos dos últimos grupos en donde parece existir una mayor problemática a la hora de proceder a la identificación de sus miembros, ya que en muchas ocasiones, las fuentes no permiten concretar si los personajes que aparecían como dependientes de esos grandes señores laicos eran miembros de la aristocracia, o si por el contrario pertenecían a las filas de ese campesinado situado por encima del común solariego y cercano a las filas de los poderes laicos, por lo que una solución posible podría ser su unificación de forma conjunta, desde el prisma generalizado de lo que fue la aristocracia inferior, sin que ello tenga por que generar ningún tipo de problemática a la hora de proceder a su estudio.

Como puede observarse, esas comitivas o mesnadas aristocráticas no constituían ni mucho menos un todo homogéneo, constatándose la existencia de un orden claramente jerarquizado en dos o a lo sumo tres grupos o niveles perfectamente diferenciados, y que podía adquirir un mayor grado de complejidad, en el sentido de que a los *fideles* de quien podía considerarse como el señor principal, deben añadirse a su vez aquellos dependientes de sus respectivos familiares o vasallos, aquellos *vasalli vasallorum* a los que se refería H. Grassotti, con los cuales estaban obligados a acudir a la llamada de su señor cuando así lo requiriese, quedando por lo tanto supeditados a la obediencia de aquel personaje del cual dependían sus propios señores<sup>9</sup>.

## 2. PARIENTES Y AFINES. EL ELEMENTO FAMILIAR EN LA COMPOSICIÓN DE LAS COMITIVAS FEUDALES

No cabe duda de que la cercanía y fidelidad que el conde Pedro Ansúrez mantuvo respecto a la figura de Alfonso VI desde los inicios de su reinado, permitió al gran magnate leonés consolidar un importante *cursus honorum* en el ámbito del *Palatium regis*. Su participación al lado del soberano en los asuntos más destacados de la política del reino, tuvo su correspondiente contraprestación por parte del monarca, siendo durante esta época cuando obtuvo la dignidad condal y accedió al gobierno de los antiguos condados de Saldaña y Carrión, que hasta hace relativamente poco habían estado bajo el dominio de otros miembros de los Banu-Gómez, desarrollando una posición de primacía en la corte por encima del resto de los pares del soberano, y convirtiéndose de este modo en su vasallo predilecto, lo

---

de armas más o menos allegadizas, cuyo servicio podía durar largo o breve plazo según las circunstancias. Por gentes de armas sin otra obligación que el servicio de hueste por el número de días convenido, y en función de la puntual percepción de la soldada". GRASSOTTI, H., *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla, 1. El vasallaje*, Spoleto, 1969, pp. 360-361.

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 364.

que determinó que con el tiempo, el mismo Alfonso VI hiciese alusión al mismo como aquel “*comes quod regi placet*”<sup>10</sup>. Esas cuotas de poder alcanzadas en su trayectoria política por el principal vasallo de Alfonso VI fueron determinantes para que accediese sin reservas al liderazgo de su grupo, jerarquizándose éste en torno a su figura al ocupar una posición de superioridad por encima del resto de sus consanguíneos, quienes incrementaron sus aspiraciones de promoción social y política al situarse bajo su dependencia. Además por otra parte, el hecho de introducir a sus colaterales en los espacios de la curia palatina, donde llegaron a desempeñar cargos de importancia, debió contribuir a potenciar y fortalecer aún más la posición de Pedro Ansúrez respecto al resto de los integrantes de la misma y mantener de ese modo un mayor grado de influencia en dicho entorno.

## 2. 1. El grupo de sus colaterales más allegados

En lo concerniente a esta tipología de relaciones entre el conde Pedro Ansúrez y el conjunto de sus allegados, se ha de hacer mención en primer lugar a una estructura de tipo horizontal, generada sobre todo entre el conjunto de los hermanos que componían los primeros estratos de la parentela, siendo aquí, en el grupo de sus congéneres, donde el conde de Carrión tuvo a sus principales colaboradores y más fieles dependientes. De todos ellos, ninguno pareció manifestar un protagonismo tan destacado como parece constatarse en el caso de su hermanastro, el también conde Diego Ansúrez, único descendiente del matrimonio de Asur Díaz con la condesa Justa Fernández<sup>11</sup>. Como consecuencia de esa cercanía e influencia del conde de Carrión respecto a la figura de Alfonso VI, Diego Ansúrez medró en la corte a la sombra de su hermano, lo que repercutió de forma positiva para sus intereses personales, sin que ello suponga ni mucho menos, tener que negar la validez de sus propios méritos. Su presencia en la misma fue permanente ya desde el año 1068, momento en que se constatan sus primeras menciones, al aparecer como confirmante en varios diplomas regios<sup>12</sup>; pero fue durante el período comprendido entre los años 1073 a 1077

<sup>10</sup> Así era designado precisamente en la donación que el soberano de León y Castilla efectuó en favor de San Isidoro de León en el año 1103. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 175.

<sup>11</sup> En aquellas cuestiones relacionadas con la figura de Diego Ansúrez vid. ÁLVAREZ PALENZUELA, V. A., “La nobleza del reino de León en la alta Edad Media” en *El reino de León en la alta Edad Media*, VII, León 1995, pp. 149-329, pp. 245-246; MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal...*, pp. 588-590; TORRES-SEVILLA, M., “La familia de Diego Ansúrez, conde de Astorga (siglos X-XII)” en *ASTORICA*, 16 (1997), pp. 195-204; *Linajes nobiliarios...*, pp. 353-355; y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 66-69.

<sup>12</sup> GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 4, 5 y 6. Es cierto que puede argumentarse que la crónica de los siglos centrales del Medievo, no hace mención alguna a su posible presencia junto al resto



cuando la actividad de Diego Ansúrez alcanzó cuotas realmente considerables. Fue durante esta época cuando este magnate accedió a la dignidad condal, obteniendo de igual modo las prerrogativas propias del poder delegado en el condado de Astorga, así como en las tenencias palentinas de Cervera de Pisuerga y San Román de Entrepeñas, esta última gobernada junto con su hermano Pedro<sup>13</sup>.

La documentación procedente de estas fechas muestra de forma reiterada que la presencia de Diego Ansúrez al lado de su congénere fue prácticamente continuada, lo que evidencia que la vinculación existente entre ambos debió rebasar de forma considerable lo que puede definirse como un marco estrictamente parentelar, pudiendo afirmarse que este personaje fue, no sólo su congénere más allegado, sino que además, durante las primeras décadas del reinado de Alfonso VI, se consolidó como uno de los principales acólitos del conde de Carrión, permaneciendo y participando al lado de este último en muchos de los eventos políticos y militares acaecidos durante toda esa época<sup>14</sup>.

---

de sus hermanos al lado del monarca leonés durante su salida del reino de León, en esa época de intrigas políticas acaecidas durante el turbulento período de los años 1071 y 1072, llevadas a cabo para restaurar a Alfonso VI en el solio de sus antepasados. Ahora bien, este hecho no debe constituir en absoluto ningún factor para negar su más que posible participación al lado de su hermano, bien en Toledo, colaborando en la custodia de la figura regia, bien en Zamora, guerreando por los derechos de este último al trono de León durante el sitio al que se vio sometida esta ciudad en el año 1072.

<sup>13</sup> Fue precisamente en el año 1073 cuando la documentación regia recoge la figura de este personaje ostentado la titulación condal. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 20. Su posición como tenente en Cervera de Pisuerga se documenta en el 1076 cuando aparecía como “*iudicante illa terra, ad mandandum de auctorigatione regis*”, en un documento que precisamente era redactado en aquel “*castellum de Zeruaria*”. FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A. y HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección documental del Monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León, 2002, doc. 278. Por último, la presencia de ambos magnates al frente de esa tenencia de San Román se fecha en el año 1077. RUIZ ASENCIO, J. M., RUIZ ALBÍ, I., y HERRERO JIMÉNEZ, M., *Colección documental del Monasterio de San Román de Entrepeñas (940-1608)*, León, 2000, doc. 5 (en adelante CDMSRE).

<sup>14</sup> Se observa cómo Diego Ansúrez confirmaba junto a su hermano varios documentos procedentes de la cancillería regia entre 1073 y 1081, GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 20, 39, 46, 50, 58, 63, 65, 67, 68 y 72; así como los expedidos por las infantas Urraca y Elvira, fechados en 1076 y 1077, RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León, 1989, docs. 1200, 1207 (en adelante CDAFL, IV). Por otra parte, también puede observarse la presencia de Diego Ansúrez al lado de su congénere en toda una serie de diplomas particulares, los cuales datan del período comprendido entre 1069 y 1083. HERRERO DE LA FUENTE, M., *Colección documental del Monasterio de Sahagún (857-1073)*, II (1000-1073), León, 1988, docs., 682, 683, 687, 691, 722 y 723 (en adelante CDMS, II); y *Colección documental del Monasterio de Sahagún (857-1073)*, III (1073-1109), León, 1988, docs., 729, 733, 736, 762, 766, 790, 796, 797 y 806 (en adelante CDMS, III); y CDAFL, IV, docs. 1195, 1201.

Y es que ninguno de los hermanos del conde pareció mantener –o al menos esa es la impresión que puede entresacarse de un análisis exhaustivo de la documentación–, una cercanía hacia su persona de la forma en que puede observarse para el caso de Diego Ansúrez. Esa atención dispensada por parte del conde Pedro Ansúrez respecto a su hermanastro no debió pasar desapercibida para su madre la condesa Justa. No en vano, en el momento en que pasaba a desprenderse de sus propiedades en el año 1085, una vez que ya había tenido lugar el fallecimiento de su hijo, esta última había indicado “*que non habuisset eas alius homo nisi propinquus suus aut de uiri sui, que fuit comite Ansur Didaz. Et ipse comes qui fuit uir suus reliquid filius alia uxori, nomine comite domno Petro*”, lo que evidencia no sólo cierta predilección por la figura de su hijastro, sino también un más que probable agradecimiento hacia su persona por la protección que a lo largo de esos años dispuso a su único descendiente, hasta su extinción probablemente en el año 1083<sup>15</sup>. Protección que debió ir más allá del fallecimiento de su hermano, al encargarse del cumplimiento estricto de las disposiciones testamentarias de este último, quien había dispuesto que si su única hija, Elvira Díez, falleciese sin descendencia, los bienes que le correspondían por cesión hereditaria debían ser cedidos a la Catedral de León. Es cierto que en función de lo establecido en la *Lex Gothica*, las propiedades de su sobrina pasaban de forma directa a manos del conde al fallecer ésta sin herederos reconocidos; sin embargo, Pedro Ansúrez llevó hasta sus últimas consecuencias lo estipulado por su hermano años atrás, cediendo dichos bienes a la sede episcopal leonesa tal como se constata en cierta escritura de donación que puede fecharse entre los años 1088 y 1091<sup>16</sup>.

En lo concerniente a los otros dos congéneres del conde, Fernando y Gonzalo, las primeras noticias que se tienen de los mismos proceden de las crónicas posteriores, las cuales muestran la presencia de ambos personajes al lado de su hermano en tierras del reino de Toledo, durante el período en que Alfonso VI tuvo que buscar refugio en esta taifa islámica, después de ver usurpados sus derechos al solio de León tras las derrotas de Llantada y Golpejera frente a su hermano Sancho<sup>17</sup>. Ahora bien, a excepción de este dato, la información que

<sup>15</sup> CDAFL, IV, doc. 1237.

<sup>16</sup> “...*et sicut infra dictum est omnis hereditas que fuit suprine mee Geluire Didaz remaneat michi comitis Petro Ansuriz et filiis meis uel nepotis ubicunque potuero reperire*”. CDAFL, IV, doc. 1262.

<sup>17</sup> Las noticias que hacen referencia a este evento proceden en su mayor parte de las crónicas de la Reconquista. Es el caso de la obra de Rodrigo Jiménez de Rada, quien afirmaba que junto con Alfonso VI permanecían en la ciudad de Toledo “tres hermanos, hombres nobles y fieles, a saber: Pedro Ansúrez, Gonzalo Ansúrez y Fernando Ansúrez, que la reina Urraca había enviado para que protegieran y aconsejaran a su hermano, el rey Alfonso”. JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España*, ed., J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Madrid, 1989, lib. VI, cap. XV, pp. 238-239.

se tiene sobre el primero de ellos es prácticamente inexistente, quizá como consecuencia de su posible fallecimiento en fechas inmediatas al año 1072<sup>18</sup>, algo que no parece ocurrir en el caso de su hermano Gonzalo<sup>19</sup>. Resulta incuestionable que la influencia del conde de Carrión en los entornos palatinos debió ser fundamental para el ascenso y consolidación de Gonzalo Ansúrez en dicho entorno, como lo prueba el hecho de ello ya en el año 1071, este personaje ocupase el cargo de alférez de Alfonso VI<sup>20</sup>, o que años más tarde, en el 1075, obtuviese las prerrogativas del poder delegado en la tenencia de Liébana<sup>21</sup>. Por otra parte, el hecho de verse introducido en los ambientes cortesanos le llevó a emparentar con uno de los grupos aristocráticos más influyentes de la aristocracia asturiana, el del conde Vermudo Ovéquiz, como consecuencia de su matrimonio con su hija Urraca, hermana del futuro conde Suero Vermúdez<sup>22</sup>. Sin embargo, y al contrario que se observa para sus congéneres, no parece que Gonzalo Ansúrez hubiese llegado a ostentar nunca la dignidad condal<sup>23</sup>.

Esa vinculación de Gonzalo Ansúrez respecto a la figura de su hermano debió ser una realidad evidente a lo largo de los años venideros, observándose su presencia al lado de este último en algunos de los diplomas regios hasta el año 1103, fecha en que desaparecía de la corte, coincidiendo precisamente con el momento en que Pedro Ansúrez abandonaba las tierras del occidente peninsular para dirigirse a Urgel<sup>24</sup>. En este caso, no debe rechazarse la hipótesis de que Gonzalo Ansúrez pudiese haber acompañado a su hermano en su periplo por estos territorios, ya que no fue hasta el año 1110 cuando nuevamente se tengan noticias de su persona al aparecer como merino en la *civitas* condal de Carrión<sup>25</sup>. Es

<sup>18</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal...*, p. 594.

<sup>19</sup> En lo concerniente a la figura de Gonzalo Ansúrez vid. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *La familia condal...*, pp. 592-594; y TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios...*, p. 353.

<sup>20</sup> “*Gunsaluo Ansuriz armiger regis*”. CDMS, II, doc. 701.

<sup>21</sup> MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca...*, p. 210.

<sup>22</sup> Sobre esta unión matrimonial vid. CALLEJA PUERTA, M., *El conde Suero Vermúdez, su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonés en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001, p. 102.

<sup>23</sup> Uno de los diplomas de la cancillería de Alfonso VI fechado en el año 1075, alude a aquel “*comes Gonzaluo Assurez*” como confirmante del mismo. Sin embargo, tal como ha puesto de relieve A. Gamba en su estudio de la documentación de este monarca, el documento presenta numerosas anomalías, lo que ha llevado a este autor a calificarlo como falso. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 26. El hecho de que el resto de las aportaciones documentales no aludan en lo más mínimo a esa ostentación de la dignidad condal por parte de Gonzalo Ansúrez, no hace sino corroborar los postulados establecidos por este autor.

<sup>24</sup> Gonzalo Ansúrez confirmó algunos de los diplomas de Alfonso VI con su hermano en los años 1100, 1101 y 1103. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 155, 163, 170 y 171.

<sup>25</sup> “*Gonzaluo Assuriz maiorino in Sancta Maria*”. FERNÁNDEZ FLOREZ, J. A., *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, IV (1110-1199), León, 1991, doc. 1179.

probable que el acceso a este cargo, así como al gobierno de la tenencia de Villascusa –demarcación administrativa ubicada en las tierras del norte de Palencia–, en el año 1116<sup>26</sup>, se debiese nuevamente a la influencia de su hermano en la curia regia, esta vez en el entorno de la reina Urraca, en un intento de premiar los servicios y la fidelidad dispensada por Gonzalo Ansúrez a lo largo de todos estos años, y que debió tener su continuidad hasta la desaparición del gran magnate leonés, como lo prueba el hecho de que también apareciese confirmando las dos donaciones llevadas a cabo por el conde de Carrión y Saldaña a favor del Monasterio de San Román de Entrepeñas en el año 1115<sup>27</sup>.

Junto a esa estructura horizontal, debe hacerse referencia del mismo modo a otra de índole vertical, generada sobre todo entre padres e hijos, quienes, al igual que antaño había sucedido con el conjunto de sus hermanos, pasaban a situarse en un plano superior dentro de ese entramado de las estructuras vasalláticas, al aparecer como los familiares más allegados a aquellos que configuraban la cabeza visible de la parentela; sobresaliendo de este modo por encima del resto de quienes componían la mesnada de su progenitor. No puede negarse que con el paso del tiempo, los descendientes directos de Pedro Ansúrez debieron ocupar una posición de privilegio en el entorno más cercano a este magnate, pero también es cierto que la documentación no ha dejado muchas evidencias que muestren esa más que posible presencia de estos últimos al lado de su antecesor. Las primeras menciones que se conservan de la figura de Fernando Pérez datan del año 1095, momento en el cual tenía lugar la dotación y consagración de la Abadía de Santa María la Mayor de Valladolid<sup>28</sup>. Junto a esa escritura, Fernando Pérez volvía a aparecer como confirmante en otros dos diplomas procedentes de ese mismo centro eclesiástico, fechados en los años 1110 y 1114 respectivamente, acompañado esta vez de su esposa la condesa Elo Rodríguez<sup>29</sup>. Como ya se ha señalado, llama la atención de forma considerable

<sup>26</sup> “Gonzaluo Assurez de Uilla Ascusa”. ABAJO MARTÍN, T., *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, Burgos, 1986, doc. 24 (en adelante DCP).

<sup>27</sup> CDMSRE, docs. 12 y 13.

<sup>28</sup> MAÑUECO VILLALOBOS, M., y ZURITA NIETO, J., *Documentos de la iglesia colegial de Santa María la Mayor (hoy metropolitana) de Valladolid, siglos XI y XII*, Valladolid, 1917, doc. VI, (en adelante DSMMV).

<sup>29</sup> DSMMV, docs. XIV, XVIII. Resulta significativo que este personaje comenzase a testificar en los diplomas de su padre, inmediatamente después de que hubiese tenido lugar el fallecimiento de su hermano Alfonso Pérez, acaecido en el año 1092, tal como lo muestra el epitafio que puede leerse en la lápida sepulcral que custodiaba sus restos mortales, depositados en el Monasterio de Sahagún. Cabe cuestionarse si hasta esos momentos, Alfonso Pérez pudo haber ocupado un puesto de primacía al lado de su progenitor, pero lo cierto es que no existe ninguna prueba documental que permita corroborar esta hipótesis.

el exiguu protagonismo que pareció tener la figura de Fernando Pérez en el contexto social de la época, incluso durante los años en que su padre todavía ocupaba una posición de prestigio dentro del conjunto de los poderes laicos, y que debió continuar después del fallecimiento de este último, ya que a pesar de que probablemente accediese a la jefatura de la parentela y del conjunto de los dependientes de su antecesor, lo cierto es que su estela se pierde en las montañas del norte palentino durante las primeras décadas del siglo XII, desempeñando las funciones de tenente en las demarcaciones de San Román de Entrepeñas, Cervera de Pisuerga, Mudá y el valle de Santullán.

## **2. 2. Los otros miembros de la parentela. Los sucesores del conde Gómez Díaz de Carrión**

Durante la época del reinado de Fernando I, el conde Gómez Díaz ostentó tanto la supremacía sobre el grupo de los Banu-Gómez como el dominio sobre las demarcaciones condales de Saldaña y Carrión. Sin embargo, tras su fallecimiento en el año 1059, la documentación no ha dejado datos que muestren si sus descendientes continuaron manteniendo esa posición de preeminencia en el contexto de los poderes laicos, así como el desempeño de las funciones propias de la administración condal en dichos territorios, lo que ha sido objeto de controversia por parte de diversos autores<sup>30</sup>. Ahora bien, esa ausencia de información al respecto, no debe llevar a pensar ni mucho menos, que los hijos del segundo Gómez Díaz no hubiesen podido acceder después de la muerte de su padre al gobierno de los condados que éste mantuvo bajo su dominio. Es probable que el verdadero punto de inflexión de todo este entramado deba buscarse en el momento del fallecimiento de Fernando I y en los acontecimientos políticos acaecidos en el año 1066, momento en que tenía lugar la división de los reinos como consecuencia del cumplimiento de las disposiciones testamentarias de este último y el ascenso de Alfonso VI al reino de León.

Ninguno de los hijos del conde Gómez Díaz mantuvo una posición de cercanía respecto a la figura de Alfonso VI como su primo Pedro Ansúrez, de

<sup>30</sup> En su trabajo sobre Santa María de Piasca, J. Montenegro insiste en que el hecho de que no transmitiese a sus descendientes el dominio señorial sobre estos condados, podía radicar en las nuevas formas administrativas que poco a poco comienzan a consolidarse, como consecuencia de la adecuación de los territorios a las estructuras feudales. "Gómez Díaz -a pesar de la estirpe regia de su esposa, de los numerosos hijos habidos de su matrimonio, y, especialmente, de su relevancia durante todo el reinado de Fernando I- no transmitió a ninguno de sus descendientes el gobierno de los distritos que había ostentado; lo que se puede interpretar también como un indicio de los nuevos usos que, más o menos gradualmente según las zonas, se iban introduciendo en la administración territorial". MONTENEGRO VALENTÍN, J., *Santa María de Piasca...*, p. 208.

hecho es algo que puede apreciarse en un aspecto concreto, la ausencia de estos últimos en los documentos del nuevo soberano de León durante el período comprendido entre los años 1066 y 1072, donde solamente se tiene constancia de la presencia como confirmante en los diplomas regios de cierto Diego Gómez, personaje que puede ser identificado como uno de los vástagos del segundo Gómez Díaz, pero sin que se confirme la asistencia en los mismos del resto de sus congéneres<sup>31</sup>. Es probable que ese posible distanciamiento de la corte leonesa obedeciese a la propia iniciativa de estos últimos, dando lugar a una coyuntura que pudo ser perfectamente aprovechable por parte de Pedro Ansúrez para hacerse con el dominio de esos antiguos condados. Pero lo cierto es que tampoco debe rechazarse la probabilidad de posibles presiones internas por parte de este magnate para obtener de este modo, no sólo el control político de dichos territorios, sino también consolidar de forma definitiva, el liderazgo sobre todos los integrantes del grupo de los Banu-Gómez. De lo que no cabe duda es que los descendientes del conde Gómez Díaz se vieron eclipsados en estos momentos por el auge y la supremacía de su pariente Pedro Ansúrez; aspecto que lleva incluso a manejar la posibilidad de que éstos pudiesen haber optado por buscar cierta proyección social fuera del reino de León<sup>32</sup>.

Es a partir del año 1073 cuando se observa como la documentación comienza a mostrar a varios de los miembros de la parentela del conde Gómez Díaz, confirmando al lado del conde Pedro Ansúrez y de su hermano Diego, en una posición que puede calificarse como claramente secundaria, y dando la impresión de que en esos momentos, existía una ya jerarquía interna en el seno

<sup>31</sup> Diego Gómez aparecía como confirmante en algunos diplomas de Alfonso VI en los años 1067 y 1068. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 1, 4, 6. Del mismo modo suscribía también algunos de los documentos particulares de este período, como se observa en cierta escritura del Monasterio de Sahagún fechada en el año 1069, donde aparecía testificando después del conde Pedro Ansúrez y de su hermano Diego. CDMS, II, doc. 687.

<sup>32</sup> Puede llegarse incluso a jugar con la posibilidad de que los hijos del conde Gómez Díaz, o al menos algunos de ellos, hubiesen pasado a militar bajo los estandartes de Sancho II de Castilla y apoyar las pretensiones de este monarca frente al reino de León. Se trata de una posible hipótesis, pero difícil de concretar por la falta de información al respecto, debido a que no se tienen pruebas que verifiquen la presencia de algunos miembros de esta parentela en los documentos de Sancho II, salvo precisamente en el caso de Diego Gómez, quien aparecía entre los suscriptores de la donación realizada por Sancho II a Sahagún en el año 1072 al lado de otros magnates del reino de Castilla. CDMS, II, doc. 709. Por otra parte, y al contrario que se observa en el caso de los hijos del conde Asur Díaz, ninguno de estos personajes parecía estar presente en ese documento fechado a finales del año 1072, cuando tenía lugar la celebración de la curia en Zamora como consecuencia de la restauración de Alfonso VI en el solio de León, donde el monarca agradecía a Dios haberle restituido en el trono de sus antepasados. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, doc. 11.

del grupo de los Banu-Gómez verdaderamente consolidada, y en la cual, el que fuera vasallo predilecto de Alfonso VI ostentaba ya la jefatura del mismo. Esa información, transmitida a través de varios diplomas regios o particulares, parece dar la impresión de que algunos de los descendientes del conde Gómez Díaz y más concretamente Pelayo, García y Fernando Gómez, pudieron haber buscado el correspondiente amparo y protección que su primo parecía poder otorgarles, en un intento de formalizar la reconciliación con la figura de Alfonso VI e introducirles en la corte y en los ambientes que rodeaban a la figura del soberano<sup>33</sup>.

Ahora bien, es probable que la preeminencia del conde Pedro Ansúrez al frente del grupo no fuese aceptada de forma unánime por parte de algunos de los hijos del conde Gómez Díaz. Las noticias sobre Fernando Díaz son inexistentes en la documentación<sup>34</sup>, y en lo que respecta a la figura de García Gómez,

---

<sup>33</sup> En marzo de ese año de 1073, Pelayo Gómez confirmaba junto a su hermano García cierta donación de Alfonso VI, precedidos claramente por Pedro Ansúrez. En el diploma se observa como Pelayo Gómez aparecía dignificado con la dignidad condal, siendo ésta la única mención de este personaje ostentando dicha titulación, por lo que quizá deban establecerse ciertas reservas respecto a la información transmitida. En agosto de ese mismo año, y en una nueva donación de este monarca, Pelayo Gómez aparecía en solitario situándose esta vez al lado de Diego Ansúrez, y en una posición inmediata a la del conde de Carrión. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 11, 20. Fue también en esa misma fecha cuando se tiene constancia de la presencia tanto de Pelayo Gómez, como de sus hermanos García y Fernando Gómez, suscribiendo la cesión de todo un conjunto de bienes a esa Catedral de León, llevada a cabo por el obispo Pelayo, como consecuencia de la restauración y consagración de la misma. En este diploma se constata como los hijos de Gómez Díaz confirmaban juntos, justo después de Diego Ansúrez, quien únicamente era precedido por el conde Martín Alfonso y por su hermano Pedro. CDACL, IV, doc. 1190. Todos estos hechos, permiten establecer la presunción definitiva de esa jerarquía a la que se ha hecho referencia, y que pone de manifiesto la supeditación de la totalidad del grupo de los Banu-Gómez respecto al conde Pedro Ansúrez.

<sup>34</sup> En el año 1085, Fernando Gómez aparecía entre el conjunto de los confirmantes del diploma de venta de los bienes de la condesa Justa Fernández, realizada por parte del abad Hugo y la comunidad monástica de Cluny a favor del conde Pedro Ansúrez. CDACL, IV, doc. 1237. La posición de este personaje entre el conjunto de aquellos que suscribieron dicha escritura, junto a su hermano Pelayo Gómez y los condes Martín Alfonso de Grajal y Rodrigo Díaz, y a su vez precediendo a otros miembros que podían ser considerados también como integrantes de la comitiva del conde Pedro Ansúrez, lleva a plantear la existencia de una posible supeditación respecto a la figura de este magnate, que bien pudo continuar hasta la fecha de su fallecimiento, la cual se suele establecer en el año 1085. Sin embargo, P. Martínez Sopena ha planteado la posibilidad de que pudiera tratarse del mismo personaje que entre los años 1083 y 1086, se documentaba en tierras aragonesas haciendo gala de su título condal, precisamente por posibles desavenencias con Pedro Ansúrez. Se trata de una hipótesis nada desdeñable y a tener en cuenta, pero debería matizarse que en cierto modo, contrasta con esa aparición entre los confirmantes de esa escritura de venta a la que se ha hecho referencia, lo que obliga a indagar en la búsqueda posibles nexos de unión para una resolución aceptable de dicha problemática. MARTÍNEZ SOPENA, P., *Los grupos...*, p. 147, n. 24.

se sabe que durante los años siguientes permaneció vinculado a los Peláez de Asturias, su familia materna<sup>35</sup>. Solamente la trayectoria de Pelayo Gómez pareció ir durante estas fechas ligada a la personalidad política de Pedro Ansúrez, como lo demuestra el hecho de que fuese él precisamente, uno de aquellos “*uigarius*” que actuaban como subordinados suyos en la fortaleza de Tordesillas en el año 1085<sup>36</sup>. Esa vinculación a la figura del conde de Carrión debió haber repercutido de forma positiva para sus intereses personales, dado que a través de su pariente, Pelayo Gómez pudo haberse introducido en el entorno de la curia, observándose su presencia como confirmante en varios de los diplomas regios expedidos entre los años 1075 y 1085, en una posición cercana en la mayor parte de los casos a la persona de Pedro Ansúrez<sup>37</sup>.

Del mismo modo, cabe señalar que los descendientes de este personaje se situaron igualmente bajo la órbita del conde de Carrión. En el año 1096, cierto Gómez Peláez, personaje que sin duda puede ser identificado como uno de los vástagos de Pelayo Gómez, aparecía entre los confirmantes de una escritura de donación realizada por el conde Pedro Ansúrez a los benedictinos de San Román de Entrepeñas<sup>38</sup>. En este caso se evidencia —al igual que ocurría con el resto de los vasallos de este magnate—, como la renovación de esos vínculos de fidelidad y dependencia, también podía ser algo que se diese en un plano estrictamente familiar. Se trata de la única referencia documental que vincula a este hijo de Pelayo Gómez con el conde de Carrión, pero es posible que esa relación entre ambos personajes continuase a lo largo de toda esta época, a pesar de no haber quedado registrada en las fuentes. Al igual que podía constatarse para el caso de su progenitor, esa posible relación establecida por Gómez Peláez con el conde Pedro Ansúrez también debió repercutir favorablemente a los propósitos de este personaje, para la obtención de ese medro personal perseguido por muchos de los miembros de la aristocracia laica<sup>39</sup>. Esa renovación de los víncu-

<sup>35</sup> Se tiene noticia de que en el año García Gómez confirmaba junto a su hermano Pelayo, inmediatamente después de Pedro y Diego Ansúrez, el documento de permuta de Pedro Vermúdez con el obispo Pelayo de León. CDACL, IV, doc. 1194. A partir de esos momentos, toda la información referente a su figura procede de distintas confirmaciones de documentos asturianos, en algunos de los cuales se aludía al mismo como García, hijo del conde Gómez. GARCÍA LAGARRETA, S., *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, docs. 72, 73, 74, 117.

<sup>36</sup> “*Comite Petro Ansúriz in Toro et in Zamora et eius uigarius in Autero de Sellas Pelagius Gomiz et Nunno Monnioz*”. CDMS, III, doc. 820.

<sup>37</sup> GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 34, 50, 65, 67 y 80.

<sup>38</sup> CDMSRE, doc. 9.

<sup>39</sup> Es probable que la presencia en la corte de la persona de Gómez Peláez viniese precisamente de la mano del conde Pedro Ansúrez. Su posición como confirmante en algunos de los diplomas de Alfonso VI se fecha entre los años 1100 y 1103. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 159, 160 y



los de dependencia volvía a ser una realidad incuestionable cuando tras la desaparición de Gómez Peláez, sus vástagos Diego y Pelayo parecieron aceptar la obediencia del conde Pedro Ansúrez, tal como se constata en esas dos donaciones realizadas por este magnate al Monasterio de San Román de Entrepeñas en el año 1115, las cuales fueron confirmadas por ambos congéneres<sup>40</sup>. Fidelidad que continuó también por parte de ambos personajes una vez acaecido el fallecimiento del último conde de Carrión, al renovar los vínculos de vasallaje con su hijo el conde Fernando Pérez, y que quedaba patente en el año 1120, cuando este magnate y su esposa la condesa Elo Rodríguez, donaban a San Román las posesiones en Rescueva cedidas a su padre Pedro Ansúrez por la reina Urraca, constatándose entre la nómina de suscriptores la presencia de Pelayo y Diego Gómez corroborando dicha donación<sup>41</sup>.

### 2. 3. Los familiares de la condesa Elo. La posible dependencia de determinados miembros de la parentela de los Alfonso

Desde el acceso al trono de León por Alfonso VI hasta el año 1093, fecha en que puede establecerse su fallecimiento, el conde Martín Alfonso ocupó la jefatura de la antigua “*casata*” de Alfonso Díaz. Muchos de sus familiares y allegados debieron situarse bajo la dependencia directa de aquel que puede considerarse como el último de los grandes miembros de la parentela de los Alfonso, dado que ninguno de los otros integrantes del grupo consolidó una posición de fuerza, poder y cercanía hacia la figura regia similar a la de este magnate; de ahí que el momento de su desaparición, suponga el inicio del declive de la parentela como consecuencia del vacío de poder que este último había dejado, lo que lleva a plantear la hipótesis de que probablemente, algunos de sus

---

175. Llama la atención el hecho de que Gómez Peláez desapareciese de la curia regia precisamente en el mismo año en que Pedro Ansúrez se dirigía a las tierras de Urgel; hecho que lleva a plantear de inmediato la posibilidad de que hubiese acompañado al magnate leonés en su marcha. De hecho, la documentación no vuelve a mostrar la figura de Gómez Peláez precisamente hasta los inicios del reinado de la reina Urraca, momento en que aparecía confirmando junto a Pedro Ansúrez algunos de los diplomas de la soberana, constatándose su presencia hasta el año 1114. MONTERDE ALBIAC, C., *Diplomatario de la reina Urraca de Castilla y León (1109-1126)*, Zaragoza, 1996, docs. 26, 29 y 77. M. Torres Sevilla le identificaba con aquél que en el año 1115 ejercía el dominio señorial en las ciudades de Zamora y Toro, ostentando la dignidad condal: “*ex campis Zamorae et Tauri: comes Gomez Pelagii*”. TORRES-SEVILLA, M., *Linajes nobiliarios...*, p. 351. Quizá la referencia deba ser analizada con reservas debido a que las últimas apariciones de Gómez Peláez en la curia de la reina Urraca datan del año 1114, y de que no existe constancia ninguna de que con anterioridad a esas fechas, Gómez Peláez hubiese ostentado dicha titulación.

<sup>40</sup> CDMSRE, docs. 12, 13.

<sup>41</sup> CDMSRE, doc. 14.

familiares y dependientes, pudieron haber buscado la consiguiente protección que su cuñado, el conde Pedro Ansúrez podía dispensarles. Protección que debió ser otorgada por parte de este último sin ningún tipo de reservas, tal como lo pone de manifiesto el hecho que determinados miembros del grupo de los Alfonso, apareciesen en varias ocasiones confirmando varios de los documentos particulares de este magnate. No se puede negar por lo tanto que en este caso, las solidaridades de linaje no hubiesen sido una realidad incuestionable, debido a que los condes Pedro Ansúrez y Martín Alfonso mantuvieron una fuerte vinculación desde los años setenta del siglo XI, como lo atestigua el hecho de que confirmasen de forma conjunta un importante volumen de diplomas particulares o regios, o que apareciesen unidos defendiendo los intereses de sus parentelas frente a otros poderes señoriales, como podía observarse en el año 1090, cuando ambos magnates litigaban cierto pleito con el abad de Sahagún como consecuencia de la posesión de ciertos bienes territoriales en la palentina localidad de San Román de la Cuba<sup>42</sup>. Todos estos hechos, no hacen sino corroborar como en muchas ocasiones, las alianzas matrimoniales contribuyeron a fortalecer aún más las redes internas de las relaciones de vasallaje.

Quizá uno de los casos más destacados sea el de Gómez Martínez, personaje que aparecía de forma reiterada como confirmante de algunos de los diplomas del conde Pedro Ansúrez, y a quien todas las pruebas llevan a identificarlo con un grado de certeza más que considerable como descendiente directo del conde Martín Alfonso<sup>43</sup>; además, en este caso hay que señalar que la atención dispensada por el conde de Carrión hacia este personaje y hacia su hermano Diego, no obedeció de forma exclusiva al hecho de ser sobrino de su esposa la condesa Elo, sino también

<sup>42</sup> CDMS, III, doc. 867.

<sup>43</sup> Las razones para establecer dicha filiación ya han quedado expuestas de antemano en BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, p. 93, n. 150. No es admisible en este caso la tesis propuesta por parte de A. Gamba, quien llega a identificar a éste como un posible vástago del conde Martín Flaínez, al aparecer calificado en un documento del año 1108 como *filius comitis*, y ocupando una posición al lado de este magnate leonés. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, I, pp. 606 y 610, n. 202. Precisamente, la descendencia directa de este último ya ha sido analizada sobremanera por parte de P. Martínez Sopena en su trabajo sobre el conde Rodrigo Martínez. MARTÍNEZ SOPENA, P., *El conde Rodrigo...*, pp. 66-84. Quizá la única salvedad que pudiera aceptarse es la teoría vertida por este mismo autor en otro de sus trabajos, donde plantea la posibilidad de que el conde Martín Flaínez hubiese tutelado tanto a Gómez Martínez como a su hermano Diego después del fallecimiento de sus mayores. MARTÍNEZ SOPENA, P., *Los grupos...*, p. 160, n. 56. Ahora bien, sin negar en absoluto esa probabilidad de acercamiento por parte de los descendientes de Martín Alfonso hacia la figura de este magnate, convendría puntualizar que esta última debió ser en cierto modo tardía y relacionada con la marcha del conde Pedro Ansúrez a Urgel, dado que Gómez Martínez permaneció en León durante toda esta época, tal como lo prueba su presencia en los documentos regios, hasta su fallecimiento en la batalla de Uclés en el año 1108.

por tratarse de un miembro de su propia estirpe, dado que Martín Alfonso contrajo matrimonio con una de las hijas del conde Gómez Díaz. Es probable que la vinculación entre ambos personajes pudiera haber sido una realidad manifiesta desde el momento del fallecimiento del conde Martín Alfonso posiblemente en el año 1093, pero fue en el período fechado entre 1096 y 1101, cuando la documentación aporta un mayor número de referencias que muestran a Gómez Martínez al lado del conde Pedro Ansúrez<sup>44</sup>. La cercanía a la figura del conde de Carrión debió constituir un importante revulsivo para los intereses personales de Gómez Martínez. De hecho, desempeñó el cargo de tenente en territorios que antaño estuvieron bajo el dominio señorial de su padre como Simancas o Cea<sup>45</sup>, y consolidó un puesto de privilegio en el entorno del aula regia, tal como se constata en las confirmaciones de varios documentos expedidos por la cancillería palatina de Alfonso VI<sup>46</sup>.

Junto a la figura de Gómez Martínez, hay que hacer mención a la de Pelayo Muñoz, quien corroboraba en el año 1101 una escritura particular de Pedro Ansúrez<sup>47</sup>. Es posible que el personaje que pueda ser identificado como el hijo bastardo del conde Munio Alfonso y por lo tanto como alguien que mantenía una posición de carácter secundario dentro de su parentela. Hasta el año 1093, su nombre figuraba como testigo en un importante número de documentos regios y particulares al lado tanto del conde Pedro Ansúrez como de su cuñado Martín Alfonso. Pero lo cierto es que a partir de la fecha señalada, Pelayo Muñoz comenzó a aparecer como confirmante al lado del conde de Carrión en varias ocasiones, sobre todo en actos y negocios llevados a cabo en aquellas áreas en las cuales la influencia de este personaje era más que notoria, presentándose ambos como únicos testigos de los actos contenidos en dichas escrituras<sup>48</sup>. No sería erróneo plantear la posibilidad de que una vez acaecida la desa-

---

<sup>44</sup> Se observa como en el año 1096, Gómez Martínez integraba la lista de confirmantes del documento de consagración de la Abadía de Santa María la Mayor de Valladolid, además de testificar junto con su hermano Diego, la escritura por la cual Pedro Ansúrez otorgaba al presbítero Fernando la exención del pago de la mañería, nuncio y fonsadera en la iglesia de San Adrián, San Miguel y Santa María de Villalbeta. DSMMV, doc. VI, CDMSRE, doc. 9. Posteriormente, en 1101, este mismo personaje confirmaba cierta donación realizada por parte de este magnate y la condesa Elo al Monasterio de Sahagún. CDMS, III, doc. 1069.

<sup>45</sup> En el año 1093, uno de los documentos de Santa María la Mayor lo cita como “*Gomez Martiniz, in Septimancas*”. DSMMV, doc. V. Su posición como tenente de Cea se constata a través de un diploma del Monasterio de Sahagún fechado en el año 1095. CDMS, III, doc. 959.

<sup>46</sup> Su presencia en la curia de Alfonso VI puede observarse en varios diplomas fechados entre los años 1095 a 1108. GAMBRA, A., *Alfonso VI*, II, docs. 132, 175, 188 y 189.

<sup>47</sup> CDMS, III, doc. 1069.

<sup>48</sup> Pelayo Muñoz aparecía confirmando en solitario junto con Pedro Ansúrez en CDMS, III, docs., 924, 980, 981, 997, 1001 y 1010.

parición de Martín Alfonso, Pelayo Muñoz hubiese buscado la protección de su cuñado, en un intento de fortalecer esa condición social y familiar como miembro secundario de su grupo, al amparo de quien en esos momentos era el miembro más poderoso de la aristocracia laica.

Un ejemplo similar al de Pelayo Muñoz es el que puede observarse en la figura de Munio Pérez, posiblemente uno de los nietos del conde Munio Alfonso y probable hijo de Pedro Muñoz<sup>49</sup>. Su vinculación a la figura del conde Pedro Ansúrez puede establecerse por su aparición como testigo en varios documentos expedidos por este magnate entre los años 1095 y 1115<sup>50</sup>. Pero del mismo modo, también hay que dejar constancia de que Pedro Ansúrez fue el único magnate que suscribió –junto con el rey Alfonso VI y el arzobispo Bernardo de Toledo–, cierta escritura por la cual, Munio Pérez manifestaba su deseo de iniciar viaje para visitar el sepulcro del Señor en Jerusalén, solicitando a los benedictinos de Sahagún cierta cantidad de numerario para su viaje a Tierra Santa, y dejando como garantía un total de tres villas<sup>51</sup>. Se trata por lo tanto de aspectos que llevan a pensar que la existencia de posibles vínculos de fidelidad entre ambos personajes pudo haber constituido una realidad más que evidente, a pesar de que no exista una certeza plena sobre dicho asunto y que por lo tanto, deba tratarse con las requeridas reservas.

<sup>49</sup> Así parece constatarse en función de los datos consignados en una extensa donación llevada a cabo en el año 1100 por parte de este último en beneficio del Monasterio de Sahagún. CDMS, III, doc. 1049. Esa filiación puede corroborarse en función de los datos contenidos en esta escritura, a pesar de que su abuela, la condesa Momadona Godesteiz, nunca hiciese alusión al mismo y sí a su hermana María. En el documento, Munio Pérez aludía a aquella “*germana mea Maria*”, con la cual había establecido la correspondiente partición de propiedades, así como a sus progenitores, dado que la donación a Sahagún se realizaba también “*pro (...) anime patris mei Petro Monniz necnon et matris mee Urraka Garciez*”. La aparición de su madre Urraca García supone también una novedad, dado que su figura ha pasado completamente desapercibida para aquellos autores que han abordado el análisis de la parentela del conde Munio Alfonso, lo que determina que sea necesario corregir algunos de los postulados establecidos hasta el momento sobre el personaje. MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos...*, p. 356; “Parentesco y poder en León durante el siglo X. La <<casata>> de Alfonso Díaz” en *Studia Historica. Historia Medieval*, V (1987), pp. 32-87, p. 81 (en adelante MARTÍNEZ SOPENA, P., *Parentesco y poder*); y BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 94-95.

<sup>50</sup> La trayectoria de Munio Pérez se documenta desde el año el año 1098, cuando refrendaba una donación llevada a cabo por Pedro Ansúrez a favor del Monasterio de Sahagún, CDMS, III, doc. 1028; pudiendo igualmente ser identificado como aquel Munio Pérez que en el año 1115, aparecía entre la lista de personajes que confirmaban la entrega por parte de ese magnate de una capilla y tres solares a la Abadía de Santa María de Valladolid, DSMMV, doc. XVIII; y con el personaje que en ese mismo año confirmaba la cesión del cenobio de San Pedro de Recueva a San Román de Entrepeñas. CDMSRE, doc. 12.

<sup>51</sup> CDMS, III, doc. 1053.

Por último, dentro de ese grupo de los Alfonso, conviene hacer mención a otros dos personajes pertenecientes ambos a otra rama de la parentela, concretamente la de Adosinda Alfonso: Nuño Muñoz y Ermeildo Fernández respectivamente. En lo concerniente al primero, se tiene constancia de su posición como uno de los “*uigarius*” del conde Pedro Ansúrez en la tenencia de Tordesillas en el año 1085<sup>52</sup>. Puede decirse que Nuño Muñoz –hijo de Goto Muñoz y de Munio Núñez–, mantenía una posición claramente secundaria en el contexto de su grupo, por lo que pudo haber buscado una salida a la misma en un intento de alcanzar un mayor prestigio, vinculándose para ello a la figura del que en esos momentos era el mayor magnate de la curia. De hecho, además de ocupar este cargo dentro del contexto de la oficialidad del conde, Nuño Muñiz aparecía confirmando otros documentos de este personaje en ese mismo año de 1085, apareciendo nuevamente en otra de sus escrituras fechada en el año 1090, momento en que se deja de tener constancia alguna sobre su persona<sup>53</sup>.

La presencia de Ermeildo Fernández al lado del conde Pedro Ansúrez debió ser prácticamente continua entre los años 1112 y 1117<sup>54</sup>. No parece dar la impresión de que este personaje mantuviese en esos momentos la situación de prestigio que su antecesor, Fernando Ermeildez, parecía haber manifestado dentro de los sectores aristocráticos, por lo que pudo haber optado por buscar la protección que este magnate podía proporcionarle. Su objetivo era pues evidente, consolidar una posición social y de este modo medrar dentro del contexto de los poderes laicos, en momentos en los cuales los miembros de esta rama de la parentela comenzaban a mostrar un declive considerable.

---

<sup>52</sup> “...*et eius uigarius in Autero de Sellas (...) Nunno Monnioz*”. CDMS, III, doc. 820.

<sup>53</sup> CDAFL, IV, doc. 1237, CDMS, III, doc. 867. Su nombre también aparecía en algunos documentos regios o particulares fechados entre los años 1076 a 1090, confirmando al lado de los condes Pedro Ansúrez y Martín Alfonso. Es probable que en principio, Nuño Muñoz pudiese haber estado vinculado a la figura de este último, pasando después de su muerte a situarse bajo la dependencia del conde de Carrión. Sobre su figura *vid.* MARTÍNEZ SOPENA, P., *Parentesco y poder...*, p. 85.

<sup>54</sup> Se sabe que en la primera de esas fechas, aparecía confirmando cierta donación realizada por este magnate a favor de San Isidro de Dueñas. REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *El Monasterio de San Isidro de Dueñas en la Edad Media. Un priorato cluniacense hispano (911-1478). Estudio y colección documental*, León, 2005, doc. 37 (en adelante REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *San Isidro de Dueñas*). En 1113, su nombre también se hallaba entre la lista de testigos que suscribía la entrega de ciertos bienes hecha por Pedro Ansúrez a María Fernández. CDMS, IV, doc. 1139. Por otra parte, se tiene constancia igualmente de que Ermeildo Fernández corroboraba otras dos concesiones que el conde hizo en el año 1114 a la Abadía de Santa María de Valladolid. DSMMV, docs. XVII, XVIII. Sus últimas apariciones datan del año 1117, cuando nuevamente daba validez a una nueva cesión que el conde realizaba a favor de la comunidad benedictina de Dueñas. REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *San Isidro de Dueñas...*, doc. 42.

### 3. NOBILES Y MILITES. EL RESTO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMITIVAS SEÑORIALES

Junto a aquellos personajes que permanecían integrados en el contexto interno de esas mesnadas señoriales, como consecuencia de esa relación de afinidad respecto a quienes ocupaban la jefatura del grupo, existía todo un conjunto de caballeros y servidores que componían el grueso de los séquitos aristocráticos. Para proceder a la identificación de estos últimos, la metodología empleada puede realizarse desde tres pautas o perspectivas concretas. Pautas que pueden variar considerablemente según los objetivos propuestos, pudiendo utilizarse de forma conjunta o por separado, en función de los datos conservados por la documentación sobre los distintos grupos aristocráticos o de los miembros que los integraban. En primer lugar, hay que hacer alusión a la oficialidad señorial, a aquellos vasallos que mantuvieron una posición de cercanía respecto a los grandes magnates, gozando de la confianza de los poderosos, al desempeñar no sólo actividades de carácter guerrero, sino también toda una serie de cargos dentro de la “curia” y el contexto pormenorizado de la oficialidad señorial. Del mismo modo, ya en segundo lugar, la aparición reiterada de determinados personajes confirmando los distintos diplomas expedidos por los grandes magnates, puede constituir un elemento a tener en cuenta para establecer la existencia de una posible relación vasallática entre ambos. Ahora bien, conviene señalar que en este caso, existen amplias dificultades para proceder a la identificación de los mismos, así como para establecer su condición social, ya que en ocasiones, la información que se posee no va más allá de un conjunto de nombres procedentes de los escatocolos documentales. La utilización de este tipo de datos debe hacerse siempre con las oportunas reservas, pero sin ser rechazada de forma tajante, ya que de otro modo, muchos de aquellos dependientes señoriales podían haber quedado relegados al olvido, sin que resulte posible conocer tan siquiera su existencia. Por último, debe hacerse referencia a las donaciones *pro bono et fidele seruitio*, similares a las empleadas por parte de los monarcas para premiar los servicios prestados por parte de sus *fideles*, y a través de las cuales, los señores recompensaron la lealtad y obediencia dispensados por parte de sus subordinados<sup>55</sup>.

<sup>55</sup> La idea ya fue expuesta por parte de P. Martínez Sopena, cuando abordaba el análisis de esas donaciones *iure hereditario* dentro de ese marco más amplio del *beneficium* en el reino de León, afirmando que “este tipo de donaciones no fue privativo de los monarcas del XII. Una serie de testimonios certifica que tanto las infantas como los nobles leoneses lo usaron asiduamente. (...) Hay suficientes elementos en común con los diplomas reales antes vistos como para señalar que el sentido de las donaciones era el mismo y las formas de expresarlo similares. Las cartas entre los nobles insisten con alguna frecuencia en el vigor de los lazos personales -expresados como

### 3. 1. La oficialidad señorial. Prestación de servicios militares y desempeño de otros cargos señoriales

La documentación de finales del siglo XI comienza ya a poner de relieve, a pesar de que no exista un elevado número de referencias, como los miembros de la aristocracia magnaticia fueron estableciendo en su esfera particular, un arquetipo político y administrativo similar al que puede observarse en el caso de la curia o del *palatium regis*; constatándose así en los ámbitos aristocráticos, la existencia de una oficialidad análoga a aquella que el soberano tenía para su servicio personal. De este modo, se observa la presencia en torno a determinados magnates laicos de alféreces, mayordomos, merinos o sayones; así como la de determinados individuos que cumplían una función de custodia o escolta, y que recordaba claramente a aquellos personajes encargados de la protección de la figura regia, es decir, a los integrantes de la denominada como *schola regis*. Se trataba por lo tanto de una traslación y asimilación de toda esa maquinaria administrativa y de poder que rodeaba a la figura del monarca, puesta al servicio y los intereses particulares de los grandes magnates laicos<sup>56</sup>.

En el año 1103, el conde Pedro Ansúrez junto con su esposa la condesa Elo Alfonso, cedían a la sede episcopal palentina la Colegiata de Santa María la Mayor de Valladolid con todos los bienes adscritos a la misma. En la *confirmatio* del documento de cesión, se observa como varios personajes, los cuales pueden ser considerados sin ninguna duda como vasallos de este magnate, aparecían como testigos validando dicha donación; algo *a priori* nada insólito, y que puede ser calificado como común para el conjunto de las escrituras de la época. Sin embargo en este caso, la escritura –y de ahí la importancia de la misma–, permite constatar dos particularidades ampliamente significativas. Por una parte, que a la antroponimia de los personajes se añadía ahora el desempeño de los cargos que ostentaban dentro de la comitiva del conde, haciéndose refe-

---

*amor, amicitia*-, un elemento de aproximación que en unos casos sirve para indicar vínculos de parentesco y en otros mitiga formalmente la disimetría entre los protagonistas”. MARTÍNEZ SOPENA, P., “El beneficio en León entre los siglos XI y XII” en P. Bonnassie (ed.) *Fiès et Féodalité dans l’Europe Méridionale (Italie, France de Midi, Péninsule Ibérique) su X au XII siècle*, Toulouse, 2002, pp. 281-312, p. 303.

<sup>56</sup> En su estudio sobre la aristocracia leonesa en la época de Alfonso VI, P. Martínez Sopena afirma precisamente que “el modelo administrativo del palacio real ha debido influir en los ambientes nobiliarios, pero no abundan las referencias. De todas formas, algunos de los grandes magnates -el conde Raimundo de Galicia, el conde Enrique de Portugal, el conde Pedro Ansúrez-, disponían de un aparato de poder con oficiales cuyos cargos recuerdan las denominaciones palatinas y podían agrupar a un colectivo de servidores bajo el nombre de *aula* o *scola comitis*”. Vid. MARTÍNEZ SOPENA, P., *Los grupos...* pp. 151-152. Sobre esta temática *vid.* igualmente BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, p. 481.

rencia al desempeño de oficios o cargos como los de *armiger* o mayordomo. Y por otra, que el diploma aludía a la existencia de aquella “*Descola comitis*”, en la cual debían estar integrados aquellos *milites* que mantenían cierta proximidad con la figura del conde de Carrión, los elementos más sobresalientes de su mesnada. Cabe advertir que el término *schola* no debía hacer alusión al conjunto global de la *militia* del gran magnate leonés, sino más bien a aquellos guerreros encargados de la seguridad y custodia de la figura del conde, es decir, un conjunto de individuos que conformaban lo que podría denominarse como su guardia personal o séquito privado, no sólo para el cumplimiento de funciones de índole guerrera, sino también para el desempeño de aquellos aspectos concernientes a la salvaguardia privada de su señor<sup>57</sup>.

En lo que respecta a aquellas funciones que conllevaban un marcado carácter guerrero, la escritura de la Catedral de Palencia alude en primer lugar a la figura de Íñigo Pérez, personaje a quien se calificaba como “*armiger comitis*”, es decir, su alférez, aquel que ostentaba la jefatura de la *militia* de su señor; cargo que ya estaba en manos de este personaje desde épocas pretéritas, tal como se constata en uno de los diplomas del Monasterio de Sahagún fechado en el año 1098<sup>58</sup>, y que probablemente continuó ejerciendo durante los años venideros, sin que sea posible establecer si en algún momento preciso, con posterioridad al año 1110, pudo haber sido relegado del mismo, a pesar de mantener una posición destacada en la mesnada de este magnate<sup>59</sup>. El desempeño de las funciones propias del mando de la comitiva del conde de Carrión permite concretar sin ningún género de dudas, que debía tratarse de uno de sus principales vasallos y colaboradores durante los años finales del siglo XI y en los inicios del XII. Es muy probable que su padre fuese cierto Pedro Íñiguez, personaje que en el año 1085 aparecía como confirmante de la venta de los bienes de la condesa Justa realizada por el abad Hugo de Cluny al magnate leonés<sup>60</sup>. Este hecho demuestra como la vinculación de los integrantes de este grupo aristocrático con

<sup>57</sup> DCP, doc. 16.

<sup>58</sup> “*Ennego Petrez, Comite Petrus armiger*”. CDMS, III, doc. 1028.

<sup>59</sup> Íñigo Pérez confirmaba, ya sin ostentar ese cargo como alférez del conde Pedro Ansúrez, el diploma de concesión de Santa María la Mayor al abad don Salto en el año 1110, así como la donación de la aldea de Sentinellos a este mismo centro eclesiástico, y cuya fecha debe establecerse entre los años 1109 y 1112 aproximadamente. DSMMV, docs. XII, XIII. Del mismo modo, su presencia vuelve a constatarse en 1115, testificando en otra donación del conde a esta misma abadía, así como la cesión llevada a cabo por parte del magnate leonés durante ese mismo año al Monasterio de San Román de Entrepeñas, de su cenobio particular de San Pedro, sito en la localidad de Recueva, en el alfoz de Castrejón de la Peña. DSMMV, doc. XXI y CDMSRE, doc. 12.

<sup>60</sup> CDAFL, IV, doc. 1287.



el principal magnate de Alfonso VI era ya una realidad desde épocas pasadas, y que posiblemente después del fallecimiento de su progenitor, Íñigo Pérez debió renovar los vínculos de fidelidad que este último mantenía con el conde de Carrión. Sin duda alguna, la fidelidad y el vasallaje prestados debieron constituir elementos de suma importancia para que tanto Íñigo Pérez, como su antecesor Pedro Íñiguez, estableciesen –merced posiblemente a la generosidad del conde en función de posibles donaciones como pago a sus servicios–, una destacada posición como hacendados en los territorios de Tierra de Campos y la montaña palentina, ya que es probable que ambos personajes pudieran ser los antepasados directos del grupo de los Gustioz, quienes se consolidaron durante todo el siglo XII como una de las parentelas más destacadas dentro de los sectores inferiores de la aristocracia de las tierras de Palencia<sup>61</sup>.

Junto a la figura de Íñigo Pérez, ese mismo documento de 1103 hacía alusión a la figura de Román Ssegudes, personaje que no aparecía ostentando cargo alguno, y de quien solamente se menciona a su posición como miembro integrante de la *schola* del conde. A excepción de este dato, no existe información concreta sobre su figura, por lo que no puede precisarse nada más que su probable condición de *miles*, situándose al servicio del conde dentro de lo que podía considerarse como la esfera de su guardia personal<sup>62</sup>.

La prestación de servicios militares no fue la única de las obligaciones que los vasallos del conde Pedro Ansúrez tuvieron respecto a la figura de su señor. El oficio de la mayordomía, del ejercicio de la administración de las propiedades territoriales y del resto de los bienes de los grandes magnates laicos, comenzó también a ser una realidad perceptible en el conjunto de la documentación de finales del siglo XI. El diploma de donación a la sede palentina de 1103, aludía a la figura de Pedro Guillermo como a aquel que en esos momentos ocupaba el cargo de mayordomo de este magnate, el “*dapifer comitis*”, continuando al frente de dicho cargo a lo largo de toda esa primera década del siglo XII, tal como puede observarse todavía en el año 1110<sup>63</sup>. Durante los años venideros, el oficio de la mayordomía de Pedro Ansúrez recayó al parecer en manos de Aznar Sánchez, uno de los miembros más destacados de su mesnada incluso antes de acceder a este oficio<sup>64</sup>, documentándose como tal durante los años 1114

<sup>61</sup> Sobre los Gustioz del siglo XII, su más que posible descendencia respecto a la figura de Íñigo Pérez, y su posición como hacendados en las tierras palentinas, vid. BARÓN FARALDO, A., *Grupos y dominios...*, pp. 257-262.

<sup>62</sup> “*Descola comitis: Roman Ssegudes*”. DCP, doc. 16.

<sup>63</sup> “*...Petrus Guilelmus, Mayor dommus, confirmans...*”. DSMMV, doc. XII.

<sup>64</sup> Aznar Sánchez aparecía como confirmante en dos escrituras del conde Pedro Ansúrez fechadas en el 1110. DSMMV, docs. XII, XIII. Posteriormente, en el año 1113, su nombre puede consta-

y 1115<sup>65</sup>. Es probable que el desempeño de estas funciones repercutiese favorablemente a sus intereses personales, constituyendo un importante medio de proyección social e implantación territorial, debido posiblemente a la largueza del conde al premiar sus servicios. Prueba de ello, es que poco a poco fue consolidándose como propietario de cierta envergadura en la zona de los Montes de Torozos, en donde la posición de su señor como hacendado también era una realidad evidente, lo que probablemente pudo haber ayudado a afianzar su posición dentro de las filas de la aristocracia inferior<sup>66</sup>.

Por último, para finalizar con los cargos propios de esa oficialidad señorial, hay que indicar que las fuentes documentales comienzan igualmente a hacer alusión a aquellos personajes que actuaron como vicarios o merinos en los distintos territorios que estaban bajo el poder e influencia de los magnates laicos, bien por tratarse de grandes propietarios implantados en los mismos, bien por designación regia al otorgar las funciones propias del poder delegado. Ya se tuvo ocasión de constatar como en el año 1085, Pelayo Gómez y Munio Muñoz aparecían como “*uigarius*” de Pedro Ansúrez en Tordesillas, pero en ambos casos se trataba de personajes que mantenían un fuerte grado de afinidad con la persona de Pedro Ansúrez. Es en el año 1096 cuando la documentación hace alusión a la figura de Munio Gutiérrez ejerciendo el cargo de merino en el territorio de San Román de Entrepeñas; posiblemente bajo las órdenes de quien en esos momentos desempeñaba el dominio señorial del territorio, a pesar de que el documento no manifieste de forma directa ningún tipo de información que pudiese corroborar este hecho<sup>67</sup>. Un caso similar es el que parece constatarse en el año 1114, cuando cierto Domingo Velázquez, aparecía confirmando la donación realizada por parte de Pedro Ansúrez a la Abadía de Santa María la Mayor, desempeñando igualmente el oficio de merino<sup>68</sup>. A pesar de que en el escatoco-

---

tarse entre el listado de los personajes que corroboraron la cesión del conde Pedro Ansúrez a María Fernández en Villavelasco Manco. CDMS, IV, doc. 1139.

<sup>65</sup> Como “*Aznar Maior Domino*”, y “*Aznar Maior Domno*” aparecía en ese año de 1114, confirmando la escritura de donación *pro anima* de la condesa Elo Alfonso y la cesión de una capilla y sus tierras a Santa María la Mayor de Valladolid, DSMMV, docs. XVII, XVIII, XXI. Al año siguiente, en 1115, nuevamente se tiene constancia de su presencia en la donación de este magnate a favor de San Román de Entrepeñas. CDMSRE, doc. 12.

<sup>66</sup> A través de dos donaciones realizadas a Santa María de Valladolid en el año 1115, se sabe que era señor en la aldea de Pedrosilla, un despoblado posterior ubicado entre las localidades de Zaratán y Fuensaldaña, donde aparecía incluso como propietario de cierto monasterio bajo la advocación de San Cristóbal. DSMMV, docs. XXII, XXIII.

<sup>67</sup> “*Monnio Guterriz, mayorini in Sancti Romani*”. CDMSRE, doc. 9.

<sup>68</sup> “*Dominico Belaskiz, Mairino*”. DSMMV, doc. XVIII.

lo de dicha escritura no se mencione ni el territorio que al parecer estaba bajo su jurisdicción<sup>69</sup>, ni la persona bajo cuyas órdenes llevaba a cabo las funciones propias del cargo, existen determinados indicios que evidencian de forma afirmativa que bien pudiera tratarse de uno de los dependientes del conde de Carrión, miembro de su oficialidad e integrante de su séquito<sup>70</sup>.

### 3. 2. Problemática de las confirmaciones documentales. La particularidad de algunos casos significativos

Los distintos documentos conservados sobre el gran magnate de Alfonso VI, muestran en sus respectivos escatocolos, un elevado número de personajes que aparecían corroborando los distintos actos llevados a cabo por este último en el período comprendido entre los años 1084 y 1117. En este caso, la cuestión radica en determinar con el mayor grado de certeza posible, si todos aquellos, o en su defecto la mayor parte de los mismos, habían establecido algún vínculo de vasallaje o dependencia con el último conde de Carrión. Es cierto que puede alegarse que el hecho de que apareciesen como confirmantes de sus escrituras, o testificando al lado del mismo en otros diplomas de distintos terceros, no debe significar ni mucho menos que entre ellos pudiese existir ningún tipo de relación vasallática, y que el empleo de esa serie de datos deba ser manejada con amplias reservas. Pero lo cierto es que existen ejemplos concretos, donde la aparición de forma reiterada de todos estos personajes dando validez a esos diplomas del conde, puede llevar a pensar que estos últimos no eran sino *milites* dependientes del magnate leonés; miembros de su *schola* o *militia* que en aquellos momentos cumplían –además de corroborar y dar testimonio de sus actos jurídicos–, una función de protección de la figura de su señor al permanecer al lado de este último en sus continuos desplazamientos por las tierras del

---

<sup>69</sup> Los bienes cedidos en esa donación realizada por parte del gran magnate leonés a la abadía que fundó años atrás, se encontraban en la aldea de Mucientes, la cual en esa época se encontraba integrada en aquel “*alfoz de Septimankas*”, precisamente una de las demarcaciones territoriales donde el conde ostentaba el poder delegado en esa misma fecha; por lo que probablemente, este Domingo Velázquez pudo haber desempeñado dicho cargo en este territorio por designación directa del conde de Pedro Ansúrez.

<sup>70</sup> Al parecer se tienen noticias de este personaje desde el año 1096, cuando una de las escrituras del fondo del Monasterio de Sahagún muestra la presencia entre sus confirmantes de cierto personaje que precisamente respondía a este mismo nombre, corroborando dicho documento en una posición relativamente cercana al conde de Carrión. CDMS, III, doc. 996. Del mismo modo, la figura de Domingo Velázquez vuelve a constatarse nuevamente en el año 1115, cuando aparecía validando otra de las donaciones llevadas a cabo por parte del conde a favor de la Abadía de Santa María la Mayor. DSMMV, I, doc. XXI.

reino. Sin olvidar por supuesto a sus respectivos familiares, que también aparecían como confirmantes, muchos de ellos ya han sido objeto de análisis en el apartado anterior, debido a que se trataba de individuos que componían su oficialidad más cercana y sobre los cuales resulta posible establecer su condición social, tratándose en la mayor parte de los casos de personajes pertenecientes al conjunto de los sectores inferiores de los poderes laicos. Pero junto a estos últimos, la documentación también permite constatar la existencia de determinados personajes que en más de una ocasión a lo largo de este período, aparecían testificando en los documentos de Pedro Ansúrez, sin que desempeñasen cargos concernientes a su oficialidad.

Entre los mismos puede hacerse alusión a la figura de Gonzalo Rodríguez, de quien se tiene constancia como confirmante al lado de Pedro Ansúrez, posiblemente desde una fecha que oscila entre los años 1088 y 1091, verificándose nuevamente su presencia en el año 1095, en el momento de la dotación de la Abadía de Santa María la Mayor de Valladolid<sup>71</sup>. Es en ese mismo diploma donde se observa la existencia de otro posible miembro de la comitiva del conde de Carrión: Gómez González, quien volvía a aparecer nuevamente en el año 1096, roborando la escritura donde este magnate otorgaba la exención del pago de la mañería, nuncio y fonsadera a la iglesia de San Adrián, San Miguel y Santa María de Villalbeto<sup>72</sup>.

En uno de los diplomas de este magnate, cuya datación debe establecerse entre los años 1110 y 1112, se observa entre el listado de sus confirmantes la presencia de cierto Velasco Fortúniz<sup>73</sup>. Su posición como confirmante en este documento, así como en otra de las escrituras de donación del conde Pedro Ansúrez a la Abadía de Santa María de Valladolid de 1112, apareciendo como tenente en el territorio de Cabezón de Pisuerga, llevan a manejar la posibilidad de que se trate de otro de los dependientes de este magnate. Y es que no es resulta inverosímil pensar en este caso, que la ostentación de ese poder delegado en dicha demarcación administrativa se debiese a posibles influencias del conde en los círculos palatinos, o que Velasco Fortúniz estuviese actuando bajo las órdenes directas del mismo, como su lugarteniente al frente de dicho territorio, dado que la actuación de Pedro Ansúrez como tenente del mismo se remontaba a épocas pasadas y continuó desempeñando dicho cargo durante los años venideros<sup>74</sup>.

---

<sup>71</sup> CDAFL, IV, doc. 1262, DSMMV, doc. VI.

<sup>72</sup> CDMSRE, doc. 9.

<sup>73</sup> A pesar de que el documento puede ser considerado como apócrifo en función de su datación, no debe dudarse de la veracidad de algunos de los datos consignados en el mismo. DSMMV, doc. XIII.

<sup>74</sup> “*Velasco Fortuniones in Capezone*”. DSMMV, I, doc. XVI. En el caso de aceptar como válida la última de ambas posibilidades, puede decirse que Velasco Fortúniz desempeñó en Cabezón una

Otro personaje que también debió de mantener ciertos vínculos de fidelidad y vasallaje respecto a la figura del conde Pedro Ansúrez fue Fernando Gutiérrez, quien aparecía validando una de las donaciones llevadas a cabo por este magnate al Monasterio de San Román de Entrepeñas en el año 1115<sup>75</sup>. Se trata de la única confirmación conservada sobre el personaje en cuestión, pero todos los indicios parecen apuntar la posibilidad de que se tratase de uno de los *fideles* del conde. La razón de esto último estriba en que cinco años más tarde, Fernando Gutiérrez aparecía también como testigo de otra donación llevada a cabo a favor de los benedictinos de San Román, esta vez por parte de su hijo el conde Fernando Pérez. La aparición en ese año de 1120, confirmando ese documento del vástago del conde Pedro Ansúrez, lleva a manejar la posibilidad de que –al igual que debió ocurrir con muchos de los personajes que se situaron alrededor de la persona del conde Fernando Pérez–, se hubiese producido la consiguiente renovación de esa fidelidad vasallática que Fernando Gutiérrez mantuvo respecto a su progenitor. A pesar de que no existen pruebas que puedan afirmarlo con la certeza requerida, es posible, sobre todo en función de su patronímico, que se tratase de algún posible hermano de aquel García Gutiérrez que en esa misma fecha de 1115, también confirmaba otra de las donaciones del conde al Monasterio de San Román; siendo esta la única evidencia que se tiene sobre este personaje y su posible vinculación a la figura de este magnate leonés<sup>77</sup>.

Junto a éstos, también se tiene constancia de otros confirmantes que aparecían en aquellos diplomas expedidos por Pedro Ansúrez durante los últimos años de su existencia, como es el caso de las donaciones otorgadas al Monasterio de San Isidro de Dueñas. En un intervalo cronológico que oscila entre esa fecha de 1112 y el año 1117, ambos documentos dejan constancia entre otros de la presencia de cinco personajes que al igual que en este caso, también aparecían nuevamente de forma reiterada en otros diplomas del conde: Martín Pérez, Martín Jiménez, Martín Díaz y Román Mudarra<sup>78</sup>.

de las principales obligaciones que recayeron en manos de los vasallos señoriales: la custodia de las distintas fortalezas y territorios que fueron cedidos a sus señores por la autoridad regia para su gobierno y administración. Los grandes magnates laicos mostraron cierta tendencia a situar a sus subordinados al frente de las mismas, se trataba de aquellos *alcaldes* a los que alude la documentación, cuya aparición en las fuentes presenta una mayor asiduidad a partir del siglo XII y, bajo cuyo mando se situaba un pequeño contingente de guerreros encargados de su vigilancia y defensa.

<sup>75</sup> CDMSRE, doc. 12.

<sup>76</sup> CDMSRE, doc. 14.

<sup>77</sup> CDMSRE, doc. 13.

<sup>78</sup> REGLERO DE LA FUENTE, C. M., *San Isidro de Dueñas...*, docs. 37, 42. Igualmente y como se ha señalado, puede constatar en estos años la aparición de Martín Jiménez como confirmante de la

### 3. 3. La recompensa vasallática. Donaciones *pro bono et fidele seruitio*

Dentro del entramado interno de las relaciones de vasallaje, resulta indudable que la fidelidad y el buen servicio de los dependientes, requerían la debida recompensa por parte de los poderosos. La contraprestación o el desembolso del aquel *beneficium* podía adoptar diferentes formas, que variaban desde el pago de las diversas soldadas o retribuciones en numerario, el reparto de las prebendas obtenidas procedentes en su mayor parte de los botines generados por la actividad guerrera, o la entrega de propiedades inmuebles procedentes del propio patrimonio de los señores, en concepto de donación *iure hereditario* y transmisibles a los herederos de los beneficiarios. En el apartado precedente se hacía alusión a que personajes como Íñigo Pérez o Aznar Sánchez, pudieron haber obtenido su correspondiente contraprestación por los servicios prestados al conde al ocupar cargos dentro de su oficialidad; sin embargo, no existen referencias directas que permitan corroborar este hecho a pesar de que podía tratarse de una realidad evidente. No obstante, la documentación ha conservado algunos diplomas pertenecientes a este magnate, en donde puede observarse la existencia de determinados personajes que vieron recompensada esa fidelidad hacia la figura de su señor con la entrega de propiedades patrimoniales, que no hacen sino por de relieve la magnificencia de este último respecto al conjunto de sus *fideles*<sup>79</sup>.

En uno de los diplomas procedentes del Monasterio de Sahagún fechado en el año 1098, se observa como el conde Pedro Ansúrez cedía a Pedro Citiz la mitad de una heredad en Val de Céspedes, término situado en el territorio de Cea, la cual estaba integrada por dos solares con sus correspondientes tierras, viñas, montes y pastizales, así como con sus respectivos derechos; quedando expresado en la escritura como el deseo del conde a la hora de realizar dicha donación no era otro que recompensar los servicios prestados con anterioridad por parte de Pedro Citiz<sup>80</sup>. Se trata del único documento que hace alusión a este personaje, dado que su nombre no ha quedado recogido en ninguna de las con-

donación del conde Pedro Ansúrez a María Fernández acaecida en 1113. CDMS, IV, doc. 1139. Del mismo modo, cierto Martín Pérez, que puede ser identificado perfectamente como el mismo personaje que corroboraba los documentos de San Isidro de Dueñas, testificaba también en la donación que Pedro Ansúrez realizaba a favor de San Román de Entrepeñas en el año 1115. CDMSRE, doc. 13.

<sup>79</sup> Conviene señalar que esta tipología de concesiones vitalicias supuso un claro factor negativo para la integridad de los grandes dominios aristocráticos, dado que no existía ninguna posibilidad de retorno al seno de la parentela, lo que constituía una de las causas de inestabilidad en la que se vieron inmersos los dominios aristocráticos *vid.* Barón Faraldo, A., *Grupos y dominios...*, pp. 513-525.

<sup>80</sup> "*Hanc donationem damus tibi et confirmamus pro bono seruitio que nobis fecisti*". CDMS, III, doc. 1028.

firmaciones de otras escrituras de Pedro Ansúrez. Sin embargo, en función de algunos hechos es factible establecer que podía tratarse de algún caballero dependiente del conde de Carrión. Prueba de ello parece ser el motivo que llevó a este último a otorgar dicha donación, y por la cual recompensaba aquellos servicios, posiblemente guerreros, que Pedro Citiz había prestado con anterioridad. Del mismo modo, en el documento se aludía también a la existencia de vasallos dependientes en los solares que eran objeto de cesión, y que a partir de estos momentos pasaban de forma directa a estar bajo la dependencia del beneficiario<sup>81</sup>. Por último, la cláusula de roboración establecía que Pedro Citiz donaba al conde “*Iº potenco bono*”, un elemento, el de la posesión de animales para una actividad como la caza, a tener en cuenta para integrar a Pedro Citiz dentro del conjunto de los sectores inferiores de la aristocracia.

Pero en función de los datos transmitidos por esta escritura, puede constatar que Pedro Citiz no debió de ser el único dependiente del conde Pedro Ansúrez en Val de Céspedes. Tal como se pone de manifiesto, los otorgantes solamente cedían la mitad de dicha heredad, afirmando que al parecer, el resto ya había sido objeto de concesión anterior a cierto Eita Pérez, probablemente bajo condiciones similares a las que pueden observarse en el caso anterior de Pedro Citiz, y que al igual que este último, también puede ser identificado como otros de los vasallos dependientes del conde<sup>82</sup>.

Junto a Pedro Citiz y Eita Pérez, hay que hacer mención a la figura de Citi Álvarez. En el año 1102, este último, junto a su mujer Froilo, donaban a Juan Mánniz y a su hija, un solar con su respectiva heredad sito en el término de *Pratellione*. En el documento quedaba especificado por parte de los donantes, como dicha propiedad había sido objeto de donación anterior por parte de los condes Pedro Ansúrez y de su esposa Elo Alfonso, como consecuencia de haber alimentado a sus hijos. Este fue el pago, el motivo que generó dicha recompensa por parte del magnate leonés. Sin duda alguna, resulta factible pensar que Citi Álvarez debió de ser posiblemente un criado del conde, un vasallo allegado profundamente a la persona de su señor, como lo prueba el hecho de que hubiese sido precisamente él quien se encargó de la manutención de los hijos del mismo<sup>83</sup>. A pesar de que no ha quedado constancia de la carta de donación anterior, es muy probable que las cláusulas de cesión no variasen respecto

---

<sup>81</sup> “*In hac prefata uillula damus tibi Petro Citiz IIº solares: unum, in quem habitat Dominicus Eitaz; et alium, de una uidua*”. CDMS, III, doc. 1028.

<sup>82</sup> “*Et illam aliam medietatem dedimus Eita Petrez*”. CDMS, III, doc. 1028.

<sup>83</sup> “*Et habui ego Citi Albariz ipso solare de incartacione de comite Petro Ansuriz et de sua mulier, propter filios eorum quod ego nutriui*”. CDMS, III, doc. 1086.

al caso de Pedro Citiz y que respondiese a ese tipo de concesiones y recompensas *pro bono et fidele seruitio*, ya que en el documento se observa como Citi Álvarez otorgaba dicho solar a Juan Mánniz con las mismas condiciones como el conde se lo había cedido a él, y para que sirviese con el mismo, tanto él como sus descendientes, al señor que considerasen oportuno<sup>84</sup>.

Otro de los vasallos del conde Pedro Ansúrez que también vio recompensados sus servicios fue Pedro Bellítiz. En el año 1110 tenía lugar la cesión a la Catedral de Pamplona de todo un conjunto de heredades en la localidad Villalcázar de Sirga por parte de este magnate y su esposa. Junto a esos bienes, en el documento se especificaba como ambos cónyuges cedían también a Pedro Bellítiz, todas sus propiedades y sus molinos en el término de Villovieco<sup>85</sup>. Pedro Bellítiz puede ser considerado como uno de los vasallos más allegados a la figura de este magnate. Su posición al lado del mismo se constata posiblemente desde el año 1088, o a lo sumo desde 1091, momento en que aparecía por primera vez como confirmante en el documento de cesión de aquellos bienes de la condesa Justa Fernández a la sede episcopal leonesa<sup>86</sup>; manteniéndose al lado del mismo durante décadas, ya que es factible que se tratase del mismo personaje que en el año 1115, aparecía entre la lista de testigos en una de las donaciones realizadas por el conde Pedro Ansúrez a la Abadía de Santa María la Mayor<sup>87</sup>.

#### 4. CONCLUSIONES. LOS SÉQUITOS VASALLÁTICOS COMO ELEMENTO PARA EL ANÁLISIS DE LAS ESTRUCTURAS DE PODER ARISTOCRÁTICAS

Hablar de mesnadas o comitivas señoriales, supone indudablemente ir más allá de la utilización de un simple vocablo, como era el caso de aquella *militia* a la que hacían continua alusión, las crónicas cristianas del período plenomedieval. Los grandes magnates laicos mantuvieron a su alrededor toda una cohorte de vasallos y servidores situada bajo su dependencia inmediata, e integrada de forma heterogénea por sus principales parientes y allegados, así como por todo un conjunto de caballeros que constituían el grueso de sus mesnadas.

<sup>84</sup> “*Facio tibi carta por tale foro quomodo ille comes michi fecit et uadas cum eo ubi uolueris, tu et filius tuus et omnis progenies tua*”. CDMS, III, doc. 1086.

<sup>85</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Catálogo del Archivo de la Catedral de Pamplona*, I (829-1500), Pamplona, 1965, doc. 106. Publicado parcialmente por ORLANDIS, J., “<<Traditio corporis et anime>>. La <<familiaritas>> en las iglesias y monasterios españoles de la alta Edad Media” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIV (1954), pp. 95-207, vid. sobre todo p. 256, n. 347.

<sup>86</sup> CDAFL, IV, doc. 1262.

<sup>87</sup> DSMMV, doc. XXI.



Su estudio constituye por lo tanto una interesante vía para profundizar aún más el conocimiento de las estructuras de poder de la aristocracia durante los siglos centrales de la Edad Media. De este modo, pueden ampliarse aspectos como la relación que los miembros de este sector social mantuvieron respecto a la institución regia, donde el servicio a esta última pasaba obligatoriamente por la prestación de un servicio armado y el concurso de los mismos en sus diferentes campañas de conquista, y para lo cual se requería contar con esos contingentes guerreros; las relaciones internas de los distintos grupos, enfatizándose sobre todo aquellos aspectos propios del parentesco y las relaciones matrimoniales, donde las estructuras de vasallaje constituían un elemento fundamental, dado que resulta difícil establecer con la exactitud requerida, aquella delgada línea que separaba los conceptos de afinidad y vasallaje, y concretar dónde finalizaba uno y dónde comenzaba el otro; o en el ámbito de sus dominios territoriales, debido a que en ocasiones, los grandes magnates premiaron la fidelidad y servicio de sus dependientes con la entrega de bienes inmuebles, con el consiguiente deterioro que ello conllevaba para la estabilidad de dichos dominios.

Sin embargo, parece dar la impresión de que éste no ha tenido hasta el momento la misma aceptación e interés por parte de los sectores historiográficos, que el resto de las distintas coordenadas establecidas para el análisis de los poderes laicos. Es cierto que algunos trabajos han incidido en la supeditación de determinados elementos de una parentela respecto a aquellos que ocupaban una posición de supremacía en la misma, o hecho alusión en ocasiones y de forma esporádica, a los distintos integrantes de la oficialidad señorial, pero hay que señalar que todavía no se han acometido estudios en mayor profundidad tomando como base determinados personajes o parentelas concretas. Es probable que ello sea debido, no a la inexistencia una metodología apropiada para proceder al desarrollo de determinados estudios sobre esta materia, ya que como ha podido constatarse a lo largo de apartados precedentes, la realidad de la misma resulta evidente, sino más bien a causas de distinta índole. La aplicación de esas coordenadas de estudio requiere a su vez contar con una información detallada, y desafortunadamente en muchos casos, las noticias conservadas sobre muchos miembros integrantes de los poderes laicos es verdaderamente escasa en lo referente al conjunto de sus vasallos, pudiéndose establecer a lo sumo y en el mejor de los casos, solamente la existencia de un pequeño grupo de servidores o dependientes señoriales. Sin embargo, sería preciso señalar que existe una posibilidad a tener en cuenta que permitiría suplir con creces esa omisión de datos que presentan las fuentes documentales para muchos casos particulares, y que no es otra que tomar como eje vertebrador el conjunto de sus respectivas parentelas, en un

intento de obtener el mayor número de referencias posibles sobre los vasallos de todos aquellos miembros que integraban el conjunto de las mismas.

La particularidad que presenta la figura del conde Pedro Ansúrez es que supone uno de los pocos casos donde es posible la utilización de todas esas variables de análisis, permitiendo la recomposición de su séquito vasallático con garantías más que suficientes. El hecho de que se tome como ejemplo a seguir no se debe a motivos aleatorios. Se trató sin duda del magnate más poderoso del reinado de Alfonso VI y a la herencia de sus antepasados, hay que añadir la cercanía y proximidad que mantuvo respecto a la figura del soberano, aspectos que fueron determinantes para que en torno a su persona, se fuese creando desde el principio una importante red de clientelismo y vasallaje, fundamental por otra parte para llevar a cabo esos servicios requeridos por la institución regia, integrada tanto por su propios allegados y colaterales, como por los distintos miembros y *milites* de la aristocracia inferior, que configuraban su oficialidad y el resto de su mesnada; buscando, no sólo la protección que éste podía dispensarles, sino también la correspondiente proyección social y las probabilidades de ascenso o recompensa vasallática que traía consigo el servicio a un gran señor.